

UNIVERSIDAD DE MATANZAS

FACULTAD DE EDUCACIÓN



MAESTRÍA EN EDUCACIÓN

TESIS EN OPCIÓN DEL TÍTULO ACADÉMICO DE MÁSTER EN EDUCACIÓN

TÍTULO

**PREPARACIÓN A LOS PROFESORES PARA CONTRIBUIR A LA EDUCACIÓN
JURÍDICA AMBIENTAL DE LOS ESTUDIANTES EN LA LICENCIATURA EN
EDUCACIÓN PEDAGOGÍA PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE MATANZAS**

AUTORA

LIC. AMELIS PÉREZ DE LEÓN

TUTORES

Profesor Titular: Dr. C. Wilfredo Ricardo Mesa Ortega

Profesor Titular: Dr. C. Juan Reinaldo Hernández Hernández

MATANZAS

2018

DEDICATORIA

A la memoria de mi madre por su infinito amor y dedicación.

A mi familia, a mis compañeros de trabajo y a mis amigos.

A todos los educadores por su entrega incondicional.

AGRADECIMIENTOS

A todas las personas que me brindaron su apoyo.

Especialmente a mis hijos: por el cariño y la comprensión que demostraron durante todo este complejo proceso....

A mi padre: por su ayuda en todo momento....

A mi esposo: por su entrega cuando más lo necesitaba....

A mis amigos: por toda la motivación y la colaboración que me ofrecieron en el orden profesional, humano y material para que pudiera alcanzar este sueño.

A mis compañeros de trabajo de la Facultad de Educación de la Universidad de Matanzas.

A la dirección, profesores y compañeros de la Maestría en Educación.

RESUMEN

En la actualidad resulta esencial la educación para el desarrollo sostenible y con ella, el necesario desarrollo de la conciencia social, de la responsabilidad del ser humano en el logro de una adecuada interrelación con el Medio Ambiente; de ahí se deriva la importancia de la preparación del profesor para contribuir a la educación jurídica ambiental de sus estudiantes, de especial significación en la formación de los Licenciados en Educación Pedagogía Psicología para su futuro desempeño profesional. El objetivo de esta investigación consistió en proponer una estrategia metodológica de preparación para contribuir a la educación jurídica ambiental de los estudiantes en la Licenciatura en Educación Pedagogía Psicología de la Universidad de Matanzas. El método dialéctico materialista fue el rector durante toda la investigación. Se emplearon métodos particulares como: el histórico-lógico, el analítico-sintético, el inductivo-deductivo y la modelación; la revisión de documentos, la observación participante, la encuesta, la entrevista en profundidad y el criterio de especialistas; los índices porcentuales y las tablas de doble entrada, así como, la técnica de la triangulación de la información. La valoración de los especialistas confirmó la pertinencia de la propuesta y propició su perfeccionamiento. Este resultado convenientemente introducido en el trabajo metodológico de la carrera y los colectivos de año, facilitará la preparación a los profesores mediante un conjunto de talleres metodológicos que respondan a sus principales necesidades de superación, fundamentalmente -de manera contextualizada-, y permitirá transformar las debilidades encontradas, entre ellas, la insuficiente preparación teórico-metodológica de los profesores para la educación jurídica ambiental.

ÍNDICE

CONTENIDO	PÁGINA
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I. FUNDAMENTOS TEÓRICOS Y METODOLÓGICOS DE LA PREPARACIÓN A LOS PROFESORES PARA CONTRIBUIR A LA EDUCACIÓN JURÍDICA AMBIENTAL DE LOS ESTUDIANTES EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR.	7
1.1- La educación ambiental: un accionar estratégico en la labor formativa de los profesores en la Educación Superior.	7
1.2- La educación jurídica ambiental: una dimensión esencial en la labor educativa ambiental de los profesores en la Educación Superior.	14
1.3- La preparación del profesor para contribuir a la educación jurídica ambiental de los estudiantes en la Licenciatura en Educación Pedagogía Psicología.	22
CAPÍTULO II. ESTRATEGIA METODOLÓGICA DE PREPARACIÓN PARA CONTRIBUIR A LA EDUCACIÓN JURÍDICA AMBIENTAL DE LOS ESTUDIANTES EN LA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PEDAGOGÍA PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE MATANZAS.	30
2.1- Caracterización de la preparación de los profesores para contribuir a la educación jurídica ambiental de los estudiantes en la Licenciatura en Educación Pedagogía Psicología de la Universidad de Matanzas.	30
2.2- Estrategia metodológica de preparación para contribuir a la educación jurídica ambiental de los estudiantes en la Licenciatura en Educación Pedagogía Psicología de la Universidad de Matanzas.	43
2.3- Valoración por criterio de especialistas, de la estrategia metodológica elaborada para contribuir a la educación jurídica ambiental de los estudiantes en la Licenciatura en Educación Pedagogía Psicología de la Universidad de Matanzas.	56
CONCLUSIONES	59
RECOMENDACIONES	60
BIBLIOGRAFÍA	
ANEXOS	

INTRODUCCIÓN

En Cuba la educación ambiental se lleva a cabo como un proceso organizado en todas las instituciones educativas para formar una cultura en aras del desarrollo sostenible. Una de sus dimensiones resulta ser la educación jurídica ambiental que contribuye a enriquecer los conocimientos ambientales, la formación integral de los escolares, y a fortalecer la responsabilidad de los mismos en su relación con el medio ambiente. Esta dimensión en la Educación Superior, específicamente en la formación de los estudiantes en la Licenciatura en Educación Pedagogía Psicología, es muy importante para su futuro desempeño en las diferentes esferas de actuación.

En dicha carrera, el profesor educa al estudiante que se prepara para ser un profesional que orienta, asesora e investiga en las instituciones de las Educaciones Preescolar, Primaria, Especial, Secundaria Básica, Preuniversitaria, Técnica y Profesional, asimismo en los Centros de Diagnóstico y Orientación, Escuelas Formadoras de Maestros Primarios y Universidades, en las que además de orientar y asesorar, dirige el proceso de enseñanza aprendizaje a través de las asignaturas que comprenden las Disciplinas Pedagogía y Psicología.

También constituyen sus esferas de actuación, el trabajo en las modalidades educativas no institucionales como la familia o la comunidad; así como, la promoción y gestión del conocimiento de las ciencias pedagógicas y de la educación en centros de investigación educativa y en otras instituciones sociales donde se concreta su campo de acción.

La búsqueda bibliográfica realizada permitió conocer los criterios de autores que en sus trabajos han abordado la temática de la educación jurídica, como son: Larrauri (2006), Sierra (2007), Sánchez (2014), Laguna (2014), Chen (2014). Por otra parte, diferentes autores han investigado la educación ambiental, entre los que se encuentran: Thomson (2003), Hoffman (2003), Trutie (2005), González (2006), Peñate (2008), Medrano (2008), Leliebre (2010), Aguiar (2015), Valladares (2015), Jiménez (2016), Toledo (2016), Calvo (2016), Bosque (2016), Torres (2017), Mesa (2017) y Santos (2017); ellos proponen una gran variedad de resultados científicos relacionados con la educación ambiental y develan el lugar que ocupa en la actualidad la problemática ambiental.

En cuanto a la educación jurídica ambiental, la diversidad es menor en comparación con la educación ambiental; en este caso se destacan los trabajos de Jaquenod (2007), Cadet (2007), Tchitangua (2013), Núñez (2013), Munévar (2013), García (2015) y Pérez (2016). Este último refiere, entre otras, las investigaciones realizadas por Díaz (2006). En este aspecto, Díaz (como se citó en Pérez, 2016) enfatiza que: Según las fuentes consultadas, la educación jurídica ambiental con un carácter sostenido y formador de una conciencia jurídica como dimensión de la educación ambiental, ha estado ausente en el contexto de los planes y proyectos de educación ambiental tanto a nivel internacional como a nivel nacional. (p.5, 6)

Posteriormente plantea:

El análisis de estas definiciones le permitió al autor de la tesis identificar los siguientes rasgos esenciales que caracterizan a la educación jurídica ambiental como proceso educativo:

1. Naturaleza compleja por la influencia de variados factores.
2. Carácter consciente, permanente y sistemático para concretar sus objetivos.
3. Necesidad de ser dirigido desde el punto de vista pedagógico.
4. Condicionado y potenciado por las necesidades y posibilidades del contexto sociohistórico.
5. Basado en la apropiación de sistemas de conocimientos, habilidades, valores y principios éticos relacionados con el Medio Ambiente y la legislación ambiental.
6. Orientado a lograr cambios de conciencia y de actitudes en las personas.
7. Dirigido a promover formas de participación responsable para el desarrollo sostenible. (p.6)

Igualmente, Pérez (2016) advierte asimismo sobre la educación jurídica ambiental y su necesidad en la formación del personal docente.

La propia experiencia de la autora de esta tesis como profesora en dicha carrera, y un estudio exploratorio realizado por ella, para conocer la situación actual de la preparación de los profesores para la educación jurídica ambiental en la Licenciatura en Educación Pedagogía Psicología de la Universidad de Matanzas, arrojó un conjunto de insuficiencias en cuanto a la preparación teórico – metodológica de los profesores para contribuir a la educación jurídica ambiental de los estudiantes.

En este sentido, la educación jurídica ambiental no constituye un tema suficientemente atendido en los objetivos del plan de estudio de la carrera y en los programas de las asignaturas que lo conforman. Los contenidos vinculados con la educación jurídica ambiental no son atendidos adecuadamente en el sistema de trabajo metodológico de la carrera, ni en el departamento docente.

Los profesores muestran dificultades en cuanto al conocimiento de aspectos tan significativos vinculados a esta temática como son: la Ley 81 del Medio Ambiente, la Estrategia Ambiental Nacional 2016/2020, El Plan de Estado para el enfrentamiento al cambio climático (Tarea Vida), entre otros. Manifiestan dificultades en cuanto a su desempeño pedagógico en la actividad académica, la actividad sociopolítica y la actividad extensionista.

Por consiguiente, la necesidad de la educación jurídica ambiental de los estudiantes como dimensión de su formación integral y profesional y la escasa preparación teórico – metodológica de los profesores en la Licenciatura en Educación Pedagogía Psicología para contribuir a la educación jurídica ambiental de estos, constituyó la **contradicción** fundamental, y resultó ser la motivación fundamental de la autora, con vista a ser resuelta la misma a través de la investigación científica.

La situación problemática esbozada, condujo a la formulación del siguiente **problema científico**: ¿Cómo preparar a los profesores para que contribuyan a la educación jurídica ambiental de los estudiantes en la Licenciatura en Educación Pedagogía Psicología de la Universidad de Matanzas?

Se reconoció como **objeto de investigación** la preparación de los profesores para contribuir a la educación jurídica ambiental de los estudiantes en la Educación Superior, y como **campo de acción** la preparación de los profesores para contribuir a la educación jurídica ambiental de los estudiantes en la Licenciatura en Educación Pedagogía Psicología de la Universidad de Matanzas.

En correspondencia con el problema planteado se declaró como **objetivo general**: Proponer una estrategia metodológica de preparación para contribuir a la educación jurídica ambiental de los estudiantes en la Licenciatura en Educación Pedagogía Psicología de la Universidad de Matanzas.

Para lograr el objetivo propuesto fue necesario dar respuesta a las siguientes **preguntas científicas:**

1. ¿Cuáles son los fundamentos teóricos y metodológicos que sustentan la preparación de los profesores para contribuir a la educación jurídica ambiental de los estudiantes en la Educación Superior?
2. ¿Cuál es el estado actual de la preparación de los profesores para contribuir a la educación jurídica ambiental de los estudiantes en la Licenciatura en Educación Pedagogía Psicología de la Universidad de Matanzas?
3. ¿Qué acciones sistematizar en una estrategia metodológica de preparación para contribuir a la educación jurídica ambiental de los estudiantes en la Licenciatura en Educación Pedagogía Psicología de la Universidad de Matanzas?
4. ¿Cómo valoran los especialistas consultados, la consistencia y viabilidad de la estrategia metodológica para contribuir a la educación jurídica ambiental de los estudiantes en la Licenciatura en Educación Pedagogía Psicología de la Universidad de Matanzas?

Para dar cumplimiento al objetivo de esta investigación y hallar respuestas a las preguntas científicas, se plantearon las siguientes **tareas investigativas:**

- 1- Determinación de los fundamentos teóricos y metodológicos que sustentan la preparación de los profesores para contribuir a la educación jurídica ambiental de los estudiantes en la Educación Superior.
- 2- Caracterización del estado actual de la preparación de los profesores para contribuir a la educación jurídica ambiental de los estudiantes en la Licenciatura en Educación Pedagogía Psicología de la Universidad de Matanzas.
- 3- Elaboración de una estrategia metodológica de preparación para contribuir a la educación jurídica ambiental de los estudiantes en la Licenciatura en Educación Pedagogía Psicología de la Universidad de Matanzas.
- 4- Valoración de la consistencia y viabilidad de la estrategia metodológica para contribuir a la educación jurídica ambiental de los estudiantes en la Licenciatura en Educación Pedagogía Psicología de la Universidad de Matanzas.

Las unidades de estudio seleccionadas en la Licenciatura en Educación Pedagogía Psicología de la Facultad de Educación de la Universidad de Matanzas,

corresponden a: 30 estudiantes, 20 profesores, tres Profesores principales de año, un Profesor guía, el Coordinador de la carrera y el Jefe del departamento.

El método dialéctico materialista se asumió como método filosófico general en esta investigación, rigió la concepción general de la misma, por su carácter sistémico, y por las posibilidades que ofreció en el establecimiento de las necesarias relaciones y nexos entre las diferentes categorías científicas, así como, en la selección y aplicación sistémica de cada uno de los métodos teóricos, empíricos y de la estadística descriptiva aplicados, cuyos resultados facilitaron la elaboración de la estrategia metodológica de preparación propuesta.

Los métodos teóricos empleados fueron: **El histórico-lógico**, que permitió el estudio y la determinación de los antecedentes de la educación ambiental, la educación jurídica, la educación jurídica ambiental, así como, la preparación del profesor para contribuir a la educación jurídica ambiental de los estudiantes en la Licenciatura en Educación Pedagogía Psicología. **El analítico-sintético** para el análisis de los referentes teóricos y metodológicos sobre el objeto de estudio y el campo de acción, así como para el procesamiento de la información obtenida en la caracterización y en la validación de la estrategia metodológica propuesta, lo que posibilitó el arribo de las conclusiones en cada uno de estos procesos.

El inductivo-deductivo como vía para precisar las tendencias predominantes en la formación inicial del Licenciado en Educación Pedagogía Psicología y en el desarrollo de la educación ambiental. Se pudo, además, precisar el marco conceptual acerca de la educación jurídica ambiental y su tratamiento en la preparación de los docentes. **La modelación teórica** permitió diseñar los componentes y las relaciones en la estrategia metodológica de preparación, y determinar las acciones de superación para el logro del objetivo de la investigación.

En relación a **los métodos del nivel empírico** se aplicaron: **la revisión de documentos**, para constatar las regularidades relacionadas con la educación jurídica ambiental. **La observación participante**, para obtener información de la preparación de los profesores para lleva a cabo la educación jurídica ambiental. **La encuesta a los estudiantes y profesores**, y la **entrevista en profundidad** para obtener información de la caracterización del estado actual de la preparación de los

profesores para contribuir a la educación jurídica ambiental de sus estudiantes. **El criterio de especialistas**, para la validación teórica de la estrategia metodológica elaborada. Entre **los métodos de la estadística descriptiva** se utilizaron **los índices porcentuales** y las **tablas de doble entrada**, el primero con el propósito de asignar una valoración adecuada a los indicadores, sub-dimensiones, dimensiones y variable evaluada, el segundo para la interpretación de los datos obtenidos.

El procesamiento de los datos obtenidos, fue realizado a partir de la triangulación de la información, la autora usó como guía un conjunto de descriptores de medida y una tabla de doble entrada. Se obtuvieron así dos tipos de análisis, uno de carácter cuantitativo y otro cualitativo. Para el análisis cuantitativo, se utilizó el cálculo de índices estadísticos y en el cualitativo se tuvo en consideración la frecuencia de ocurrencia de las condiciones logradas y no logradas de los indicadores propuestos.

La novedad científica radica en que se develan los fundamentos teóricos y metodológicos que posibilitan la preparación a los profesores para contribuir a la educación jurídica ambiental de los estudiantes en la Licenciatura en Educación Pedagogía Psicología de la Universidad de Matanzas, como dimensión de la educación ambiental, mediante una estrategia metodológica.

La significación práctica consiste en el desarrollo de la preparación a los profesores para contribuir a la educación jurídica ambiental de los estudiantes de la Licenciatura en Educación Pedagogía Psicología. A su vez, consiste en el desarrollo de la formación integral y profesional de los estudiantes de esta carrera, de la educación para el desarrollo sostenible y la adecuada interrelación del ser humano con el Medio Ambiente.

CAPÍTULO I

FUNDAMENTOS TEÓRICOS Y METODOLÓGICOS DE LA PREPARACIÓN A LOS PROFESORES PARA CONTRIBUIR A LA EDUCACIÓN JURÍDICA AMBIENTAL DE LOS ESTUDIANTES EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

En el presente capítulo se presentan los fundamentos teóricos y metodológicos que sustentan la preparación de los profesores para contribuir a la educación ambiental de los estudiantes en la Educación Superior, con énfasis en su dimensión jurídica, en la Licenciatura en Educación Pedagogía Psicología.

1.1- La educación ambiental: un accionar estratégico en la labor formativa de los profesores en la Educación Superior.

En la época actual en cuanto a la formación del hombre, es imprescindible saber que “La comprensión de los problemas ambientales deviene de una formación completa que facilite una percepción inmediata de la situación en sí misma y dentro del conjunto de interrelaciones que interactúan en la realidad” (Ecumed, 2016, p.1), entendiéndose por formación como categoría pedagógica “preparar a los ciudadanos para la vida; para su desempeño en la sociedad” (Horruitiner, 2013, p. 5).

El análisis de esta formación integral incluye que los estudios ambientales deben tener en cuenta la responsabilidad y el papel de las generaciones presentes y futuras, enfatizar su objetivo principal en relación con las acciones de enseñar, aprender y nutrir el conocimiento necesario, habilidades, actitudes y valores (SEC Syllabus, 2016). Es por eso que hablar de los estudios ambientales y del compromiso con el presente y el futuro, es hablar de todo lo que podemos hacer en la sociedad para contribuir al desarrollo de la educación ambiental, cuya siguiente definición la autora de este trabajo asume al tener en cuenta que:

Es un proceso continuo y permanente, que constituye una dimensión de la educación integral de todos los ciudadanos, orientada a que en la adquisición de conocimientos, desarrollo de habilidades, capacidades y actitudes en la formación de valores, armonicen las relaciones entre los seres humanos y de ellos con el resto de la sociedad y la naturaleza, para propiciar la orientación de los procesos económicos, sociales y culturales hacia el desarrollo sostenible. (CITMA, 1997, p. 6)

Por otra parte, en opinión de la autora de esta tesis, la Agenda 21 en el capítulo 36, muestra el papel eficaz de la educación en el tratamiento de las temáticas medio ambientales.

La educación es de importancia decisiva para fomentar el desarrollo sostenible y aumentar la capacidad de las poblaciones, para abordar cuestiones ambientales y de desarrollo. (...) Para ser eficaz, la educación debe ocuparse de la dinámica físico/biológico, y del medio socioeconómico y del desarrollo humano (que podría comprender el desarrollo espiritual) integrarse en todas las asignaturas y utilizar métodos académicos y no académicos y medios efectivos de comunicación. (Gobierno Vasco, 1994, p. 87)

El General de Ejército Raúl Castro Ruz, ha llamado al pueblo cubano a unificar esfuerzos para materializar el sueño de “(...) construir un socialismo próspero y sostenible” (Castro, 2015, p.3). Un socialismo encaminado al progreso económico, político y social del país como resultado de la unión y la voluntad de la sociedad en aras del desarrollo sostenible que se entiende como el “Desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer sus propias necesidades” (Llanes, 2010, p.57).

En este sentido Sixto (2008) afirma, “En Cuba se incluye dentro de este programa la atención y protección al ser humano, principal integrante del Medio Ambiente” (p. 7). De ahí que, hoy Cuba “(...) se sitúa, nuevamente, entre los países con Desarrollo Humano Alto” (Jank, 2016, p. 1). Es un trabajo de especial esmero en el país, donde, se acentúa la necesaria transformación, es decir, la adopción de diferentes estrategias, políticas y medidas (IPCC, 2012).

Esta problemática cuenta con la constante atención por parte de la máxima dirección estatal y política de la nación cubana, lo cual se demuestra desde la Constitución de la República (1992), donde en su artículo 27 se plantea:

El estado protege el Medio Ambiente y los recursos naturales del país. Reconoce su estrecha vinculación con el desarrollo económico y social sostenible para hacer más racional la vida humana y asegurar la supervivencia, el bienestar y la seguridad de las generaciones actuales y futuras. Comprende a los órganos competentes aplicar esta política. (p.19)

Un ejemplo más reciente sobre el tema Medio Ambiente en Cuba lo constituye la Estrategia Ambiental Nacional 2016 / 2020, donde entre otros aspectos se presentan, los Principios en que se sustentan la gestión y la política ambiental cubanas (CITMA, 2015).

En el mismo documento se alerta que:

Aunque durante los últimos 18 años se ha podido constatar un incremento de los procesos educativos y de comunicación ambiental, que ha conllevado a que la ciudadanía tenga mayor información y conocimiento acerca de la problemática ambiental, aun no se observa una correspondencia entre la información divulgada y el comportamiento responsable de la mayoría de las personas hacia el Medio Ambiente. (p.22)

Todos los Organismos de la Administración Central del Estado y sus dependencias forman parte del Sistema de Gestión Ambiental. Al respecto, Peñate (2008) afirma que “(...) desempeñan un importante papel dentro de ellas el Ministerio de Educación (MINED) y el Ministerio de Educación Superior (MES), tanto en la formación de las nuevas generaciones como en la formación de especialistas” (p.16).

En cuanto a la Educación Superior, la Ley 81 del Medio Ambiente en su artículo 50, plantea:

El Ministerio de Educación Superior garantizará la introducción de la dimensión ambiental, a partir de los modelos del profesional y de los planes de estudios de pre y postgrado y de extensión y actividades docentes y extradocentes, dirigidas a la formación y el perfeccionamiento de los profesionales de todas las ramas. (MINJUS, 1997, p.19)

En los últimos años autores como Vilches y Gil (2012) insisten en la necesidad de lograr que la dimensión ambiental forme parte de los planes de estudio, lo que se conoce como proceso de ambientalización curricular. Al respecto Aguiar (2015) resalta “...el énfasis de estos autores en la responsabilidad de la Educación Superior para lograr estos objetivos” (p.22).

Por otro lado, Benayas (2014) manifiesta que “...las principales carencias de las universidades para lograr estos propósitos están en que no están consiguiendo implicar a sus profesores para formar a los estudiantes en los principios de la

sostenibilidad” (p.3). Conjuntamente con la necesidad inminente de lograr la ambientalización curricular en la Educación Superior; Perales y Morales (como se citó en Aguiar, 2015) consideran que esto:

...sitúa al profesor universitario ante nuevos retos, al abordar contenidos ambientales, que deben ser integrados, bajo perspectivas múltiples, visiones complejas, miradas globales y modalidades diversas, las que le exigen estar dotado de la capacidad de respuesta suficiente para afrontar los retos, estar a la altura de las circunstancias (p. 23)

Con respecto a las carreras pedagógicas, en opinión de la autora de esta tesis, la formación en los principios de la sostenibilidad, debe ser un aspecto intrínseco tanto de la formación inicial como permanente, sustentada además en un enfoque interdisciplinar, pues la misma debe estar presente en todo el currículo universitario.

A su vez, es importante considerar que los planes de estudio deben caracterizarse entre otros aspectos, por la “preparación de los profesionales de la educación, que se encargarían de su concreción en el proceso pedagógico, aspecto esencial para que en la práctica sea viable y posible” (Aguiar, 2015, p. 23).

Se debe priorizar el aprovechamiento de las potencialidades que brindan los contenidos de los programas de asignaturas que conforman el currículo y el resto de las actividades educativas que se desarrollen, en aras de lograr una sólida educación ambiental, la cual se expresa “en modos de pensar, sentir y actuar responsables ante el Medio Ambiente” (Santos y McPherson, 2007, p. 11). El diseño curricular, según Ruíz (como se citó en Pino, M.G., Hernández, A.L. y Hernández, M., 2015) es el “proceso de planificación del modelo de actividades programáticas propuestas para lograr la formación de la personalidad de los alumnos en las escuelas” (p.151).

Conjuntamente, en estos momentos hay que garantizar la preparación de los profesores de las diferentes carreras pedagógicas, para incluir en el proceso de enseñanza aprendizaje una marcada intención ambiental en las asignaturas que imparten, ya que algunos docentes aún evidencian dificultades para encontrar y aplicar los procedimientos metodológicos más adecuados para este fin, al ser este un proceso de “(...) interacción entre el maestro y el alumno, mediante el cual el

maestro dirige el aprendizaje del alumno por medio de una adecuada actividad y comunicación pedagógica y grupal (...)” (Bermúdez y Pérez, 2004, p.176), Estos presupuestos permiten establecer la integración sistémica entre lo académico, lo laboral, lo investigativo, y la relación teoría – práctica, de igual forma permiten ejercer una gran influencia en los estudiantes para la aspiración de metas personales y grupales, así como para el desarrollo de la responsabilidad, donde es importante en la labor educativa del profesor, reflexionar que:

No se trata de transmitir solo información. Hay que educar la racionalidad, lograr el desarrollo del pensamiento lógico de acuerdo a las aportaciones que debe realizar cada nivel educativo, (...), pues se trata de desarrollar además del pensamiento, al decir de José Martí, la dirección de los sentimientos. (Escribano, 2014, p.150)

Según Viamontes, et al (2007):

Los hombres nacen y desarrollan toda su existencia inmerzos en un complejo sistema de relaciones biológicas, sociales, económicas y emocionales, que inciden en la formación de los valores que determinan su proyección ante la naturaleza y la sociedad. El hombre como unidad bio-sico-social, tiene una doble dimensión, la natural que lo generaliza como ente biológico y la social que lo singulariza precisamente frente a las especies. (p.1)

Asimismo, el proceso de la educación ambiental debe ser asumido con entereza al utilizar las posibilidades que brinda; con relación a esto, Martínez (2015) planteó:

Para su desarrollo se requiere del conocimiento de los procesos cognoscitivos y por consiguiente, del desarrollo de las habilidades, actitudes y valores que permitan observar, comprender, identificar, expresar y valorar los principales aspectos, situaciones y problemas en la naturaleza y en las acciones humanas. (p.5)

La autora de esta investigación enfatiza en la importancia de esta labor educativa para contribuir al desarrollo de la responsabilidad ante el resultado del daño ambiental, entendiéndose este último como: “Toda pérdida, disminución, deterioro o menoscabo significativo, inferido al medio ambiente o a uno o más de sus componentes, que se produce contraviniendo una norma o disposición jurídica” (Caraballo, et al., 2006, p.13), al tener en cuenta la atención a la individualidad,

respecto a, las particularidades de cada persona como ser único e irreplicable, con sus ideas, creencias y valores que en cada acción la caracterizan (Rodríguez, 2014), donde además inciden la influencia de la cultura y su historia de vida en el proceso de su formación.

Concurre así, una educación ambiental que reconoce que “Cultura es: Sustantivo de proceso; tendencia al crecimiento; algo positivo que eleva al hombre y que es resultado de su propia actividad y complemento de su naturaleza interna y externa...” (Álvarez, et al, 2015, p.7). Igualmente, conforme a Flogaiti (como se citó en Romeu, Heydrich y Rojas, 2012), la autora de este trabajo considera que:

La falta de educación ambiental es un problema que hay que abarcar de forma sistémica para garantizar el desarrollo y la sostenibilidad. Es ineludible crear una cultura ambiental en los estudiantes, la población en general y en todos los actores locales involucrados. (p.7)

Por su parte, Mesa, Soto y Pérez (2015) definen la cultura ambiental como:

... el conjunto de rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales, afectivos y volitivos que caracterizan los modos de interacción hombre-sociedad-naturaleza en una sociedad, un grupo social específico o en una persona y que son determinantes en la magnitud y el signo de su impacto sobre el Medio Ambiente donde se desarrolla. (p.3)

Respecto a la cultura ambiental para el desarrollo sostenible, esta resulta ser:

... el conjunto de rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales, afectivos y volitivos que evidencian la apropiación de saberes ambientales, la formación de una ética ambiental y el desarrollo de capacidades de gestión ambiental por una sociedad, grupo social o persona, desde las posiciones del desarrollo sostenible; procurando que el signo de su impacto sobre el medio ambiente no ponga en riesgo la calidad de vida y el derecho al desarrollo de las nuevas generaciones. (Mesa, 2015, p. 68)

Precisamente, en cuanto a la formación ambiental del docente, este resulta ser un proceso a largo plazo que no finaliza una vez que el estudiante culmina el pregrado como Licenciado en Educación. Según (Ruiz Eisemberg, 1991) citado por (Mc Pherson, 2004):

En este sentido y en el contexto de la educación ambiental que deben recibir los docentes se hace necesario tener claridad del enfoque de esa formación ambiental, la cual se considera en esta tesis, como la preparación permanente de los docentes en aspectos relacionados con el medio ambiente. Se asume como un proceso global de formación psicosocial de profesionales en sus áreas básicas o aplicadas para la detección y solución de los problemas ambientales. (p.46)

Posteriormente, refiere:

En su definición se tiene en cuenta que la formación del docente es un proceso complejo mediante el cual se alcanza la preparación sistemática y permanente (conocimientos, hábitos, habilidades, destrezas y valores) de una persona que se dedicará a la enseñanza y que le permitirá desarrollar su actividad. (Mc Pherson, 2004, p.46)

Por su parte (Mesa, Fajardo y Pérez, 2017) manifiestan que la formación ambiental de los profesionales de la educación en pregrado es:

...entendida como: el proceso que incluye e integra concepciones gnoseológicas, metodológicas y éticas de la problemática ambiental y acciones pedagógicas; con un enfoque socio histórico, axiológico y holístico desde los componentes de formación (académico, laboral, investigativo, extensionista y sociopolítico), que se exprese en el desempeño profesional pedagógico ambiental. (p.3)

Y posteriormente declaran que:

La formación ambiental docente de pregrado debe garantizar el desempeño profesional pedagógico ambiental para el desarrollo sostenible, imaginado como: conjunto de funciones y acciones pedagógicas del educador que garantizan la correcta incorporación de la dimensión ambiental a la dirección del proceso educativo y aseguran el logro de una educación ambiental para el desarrollo sostenible, en la medida que realice una práctica educativa para el logro de nuevos conocimientos, valores y competencias sobre las relaciones armónicas del hombre con el medio ambiente del que forma parte. (Mesa, Fajardo y Pérez, 2017, p.5)

La educación ambiental para el desarrollo sostenible debe tener presente, el carácter activo transformador del protagonismo de los estudiantes y de los agentes

educativos locales que desarrollan esta labor educativa, además, el contexto histórico, las necesidades y características del entorno social en el radio de acción donde se encuentren, la preocupación y ocupación de la integración familia-escuela-comunidad como responsables del medio ambiente local.

Puede hablarse pues, de una educación ambiental para el desarrollo local sostenible, entendida como: el proceso educativo ambiental desde la escuela, junto con la familia y la comunidad, en que se integran contextualmente las dimensiones: económica, política, sociocultural y ecológica del desarrollo sostenible, manifestadas a escala local, como vía para la formación de ciudadanos comprometidos con el mejoramiento de la calidad de vida, lo cual expresen en modos de pensar, sentir y actuar responsables, racionales y solidarios, en el medio ambiente local. (Mesa, Fajardo y Pérez, 2017, p.5)

Este proceso educativo ambiental incluye la enseñanza de los contenidos jurídicos que en materia medioambiental se refieren a la responsabilidad de la sociedad en el contexto nacional e internacional. Por ende, de manera simultánea, en la medida que se favorece la educación ambiental y el aprendizaje de lo establecido legalmente, se garantiza el desarrollo de la formación del estudiante universitario, de su cultura general e integral.

En consecuencia, la autora de esta tesis refiere que en la labor educativa ambiental en la Educación Superior, los profesores, en aras de contribuir al desarrollo de la cultura general e integral de los estudiantes, deben asumir conjuntamente la enseñanza de los contenidos jurídicos, desde una posición que promueva la protección del hombre, su propia calidad de vida y la de los demás, que incite al cuidado del entorno para el beneficio de nosotros mismos y de las generaciones futuras, donde todo resulte esencial para el desarrollo sostenible.

1.2- La educación jurídica ambiental: una dimensión esencial en la labor educativa ambiental de los profesores en la Educación Superior.

La enseñanza aprendizaje de lo establecido legalmente para el hombre y su entorno relacionándola con la educación ambiental, puede favorecer el desarrollo de un sistema de acciones que ayuden a mejorar la percepción del peligro que existe a

nivel mundial para la existencia humana, principalmente por el desconocimiento, el mal comportamiento y los descuidos provocados por el hombre.

Es así que, al tener en cuenta que los problemas del Medio Ambiente constituyen un hecho que es fundamentalmente cultural, es necesario que los estudiantes universitarios también posean la habilidad para este análisis (jurídico - ambiental) en su formación integral y que, a su vez, oriente su conducta. Por consiguiente, la educación jurídica ambiental resulta ser una dimensión esencial en la labor educativa ambiental de los profesores en la Educación Superior.

Acorde con los planteamientos anteriores y de acuerdo con (Pérez, 2016), la autora de este trabajo asume como definición de la educación jurídica ambiental,

... el proceso continuo y permanente de apropiación de normas jurídicas ambientales que pueden regular la ética del ser humano hacia la naturaleza sin dejar de satisfacer sus necesidades de crecimiento político, económico, social y cultural garantizando la conservación de los recursos y posibilidades de las futuras generaciones. (p.6)

Al respecto, específicamente en la Educación Superior se sugiere valorar que:

... la educación jurídica ambiental en el ámbito universitario es: El proceso de educación ambiental que integra conocimientos, habilidades y modos de pensar, actuar, así como valores, de la normativa ambiental vigente que se relaciona con el objeto de las distintas profesiones. (Tchitangua, 2012, p.4, 5)

Este proceso de educación ambiental acerca de la normativa ambiental vigente necesita a su vez de su relación con la educación jurídica. La autora de la presente investigación considera importante el conocimiento sobre esta última, pues la vida social está jurídicamente organizada, y esta acción regula el comportamiento humano en todos los aspectos de la vida social e individual, además la educación jurídica resulta esencial en la formación integral del estudiante universitario.

Por esta razón, en la labor educativa de los centros universitarios, como parte del trabajo encaminado a elevar la cultura general e integral de los estudiantes, se realizan acciones dirigidas al desarrollo de la educación jurídica, entendida como un proceso educativo particular:

...de acercamiento continuo al derecho para apropiarse de su contenido político, social, axiológico, ideológico, deontológico, normativo y conductual, en función de la defensa consciente del proyecto socialista cubano, mediante el estudio de las normas jurídicas encaminadas a la formación ética del ciudadano sobre la base de la dialéctica de deberes y derechos. (Sierra, 2007, p.19)

La autora del presente trabajo, plantea que las normas jurídicas son disposiciones que regulan las conductas sociales y el incumplimiento de las mismas es censurado por una sanción a fin de garantizar el cumplimiento de lo legal. En correspondencia, la educación contribuye a la enseñanza de estas normas en todos los niveles de enseñanza, y a su vez las mismas educan la personalidad para que cada persona aprenda a vivir adecuadamente en sociedad.

Pero no basta con el conocimiento de las normas jurídicas, lo más importante es fijar hábitos. Entiéndase por hábito "(...) la automatización parcial de las operaciones que realiza el hombre en su actividad cotidiana. La automatización es parcial ya que aunque la operación se puede realizar "sin pensar", hay elementos de ella que continúan bajo el control consciente del sujeto" (Pérez, Bermúdez, Acosta y Barrera, 2004, p.180).

Los contenidos legales en la construcción del conocimiento, es un tema que sugiere su apreciación para el beneficio de la sociedad en el contexto actual. La información legal y su actualización requieren de una posición radical no solo en el campo del Derecho. Resultado de este planteamiento es oportuno señalar el papel significativo de la educación jurídica en este sentido.

La educación jurídica puede ser ese espacio de discusión y búsqueda de conocimientos que articulen tanto los procesos de generación, aplicación e interpretación del derecho, como los de su transmisión y divulgación en espacios no especializados. (Larrauri, 2006, p.30)

La autora de la presente investigación considera que la formación de profesionales deviene en un proceso que se caracteriza por el dominio de conocimientos esenciales, así como, la actualización, aplicación y creación de nuevos conocimientos, la comprensión y soluciones a los problemas individuales, sociales,

económicos, ambientales, entre otros. Esto incluye la actualización permanente de la información jurídica.

Para los estudiantes, la adquisición de los conocimientos jurídicos puede significar una base esencial para el desarrollo de su formación integral y profesional, para el desarrollo de una actitud responsable consigo mismo, con los demás y con el entorno, que facilite el análisis crítico valorativo de su comportamiento y el de la sociedad, el debate y la reflexión constante.

Este proceso de educación jurídica, orientado de modo consciente e intencional, que tiene en cuenta la diversidad, la individualidad y las relaciones interpersonales de sus estudiantes y de estos con el profesor en la actividad conjunta, en cuanto a la formación jurídica se refiere, se propone elevar la cultura jurídica de los estudiantes, que posibilite el conocimiento y el cumplimiento consciente de lo establecido legalmente, en el presente y en su futuro desempeño profesional.

Precisamente, la cultura jurídica se corresponde con “un elevado conocimiento de las leyes, una conducta responsable, con base en el conocimiento y respeto a la ley” (Sierra, 2004, p.40), firmemente ligado al trabajo político ideológico que se concreta en la ética, la moral y los valores de cada individuo. Sobre este aspecto, la autora de esta tesis coincide con (García, 2018) en cuanto a “la relación entre el contenido jurídico, la ética, la moral y los valores” (p.8).

En cuanto a la ética, la misma “... rebasa los límites de la moral prescriptiva e intenta explicar las valoraciones de la conducta...” (Ramos, 2001, p.107). Referente a la moral, esta “... se refiere al proceder, a la acción, al acto como fenómeno de la vida social y espiritual de los hombres...” (García, 2018, p.8). Y los valores, según Barreras (como se citó en García, 2018), pueden ser entendidos como:

... una formación psicológica de la personalidad, predominantemente inductora; que expresa el grado de importancia o significación que adquieren para el individuo los objetos, los fenómenos y las relaciones interpersonales en un contexto determinado; en dependencia de las posibilidades que tienen de satisfacer sus necesidades y se manifiestan a través de las normas de relación que el individuo establece hacia los mismos, y especialmente en la convivencia con los demás miembros de la sociedad. (p.9)

Precisamente, el proceso de educación jurídica ambiental dirigido también a la mejora del trabajo político ideológico que se concreta en la ética, la moral y los valores, favorece el desarrollo de la cultura ambiental de los estudiantes universitarios una vez que se concreta su salida en el componente académico, laboral e investigativo, extensionista y sociopolítico.

Por ende, este trabajo acompaña la acción de educar a los estudiantes en la responsabilidad jurídica civil, que tienen al desempeñarse como ciudadanos de este país y como profesionales de la educación cubana. Conduce a la participación consciente en el análisis de los reglamentos éticos y disciplinarios, a la aplicación de lo normado en el sistema jurídico para la conservación del medio ambiente, y entre otras, a tomar conciencia del trabajo de educación jurídica ambiental que pueden realizar en su futuro desempeño profesional a partir del conocimiento de la Constitución y demás leyes o resoluciones que estén estrechamente relacionadas con su especialidad.

La educación jurídica ambiental en la enseñanza universitaria supone formar en los estudiantes diferentes habilidades en su preparación, la capacidad de autosuperación permanente en temas jurídicos, de mantenerse informados, la disposición de contribuir a la superación y desarrollo de los demás. Implica garantizar las condiciones para el perfeccionamiento de cualidades personales como: disciplina, responsabilidad, criticidad, reflexión, compromiso social; que devienen, asimismo, finalidades de la educación.

Esta cultura ambiental en la formación integral y profesional del estudiante universitario está asentada entre otras, en el ejemplo personal desde el cumplimiento de la ética tanto en la institución educativa como en la comunidad, el cumplimiento de los deberes, de las tareas sociales e individuales, de la disciplina laboral y social, desde la actitud crítica y autocrítica ante el mal comportamiento en el medio ambiente.

Por lo tanto, la autora tiene en cuenta que “Cultura es sentimientos, ideas, conocimientos, aspiraciones, conciencia, valores. La cultura contribuye a orientar la actuación humana” (Silva, et al., 2011, p.80); y considera que la labor de educación ambiental se puede relacionar con la labor de contribuir al desarrollo de la cultura

jurídica. Puesto que, la cultura y la acción positiva en nombre de la conservación del Medio Ambiente para las generaciones futuras, depende de la efectividad de la educación ambiental (Department of Environmental Protection, 2015).

Consecuentemente, el desempeño profesional pedagógico ambiental para el desarrollo sostenible puede contribuir a través de la educación ambiental al desarrollo de la cultura jurídica ambiental de los estudiantes universitarios, al ser ésta el resultado de nuevos conocimientos jurídicos, afectos y comportamientos sobre las relaciones armónicas del hombre con el medio ambiente del que forma parte, lo que favorece que los educandos tomen conciencia de su papel activo en la sociedad y con su futuro modo de actuación profesional, en defensa del bienestar actual y del bienestar de las futuras generaciones.

A juicio de la autora, estas afirmaciones permiten visualizar la necesidad de una educación jurídica ambiental donde se integren lo cognitivo, lo afectivo y lo conductual en el accionar individuo-comunidad, y donde prevalezca la reflexión activa del sujeto de manera integral, en este caso de los estudiantes universitarios, relacionada directamente con la cultura ambiental.

La educación jurídica ambiental advierte a su vez, la importancia de la influencia que ejerce el individuo en los grupos a los que pertenece, y la influencia del grupo en el individuo. Así, en la relación entre los hombres y lo que significa un grupo social, podemos visualizar como la intención de la subjetividad se relaciona con los procesos cognitivos y afectivos de la autorregulación (Bagozzi, 2007). Esta fortaleza en la dinámica grupal favorece la formación y el desarrollo de la personalidad de cada individuo y su correcto comportamiento en el Medio Ambiente.

En correspondencia con lo anterior y según la bibliografía consultada por la autora de esta investigación, los autores mencionados anteriormente manifiestan una opinión positiva acerca de la educación jurídica ambiental; este proceso, según García (2015), "... debe asumirse con una posición valiente, lo que sin dudas es parte del proceso general de transformaciones de la sociedad en su conjunto a tenor con todas las necesidades humanas" (p.7).

Además, no se trata solamente de conocer la legislación, sino también, de divulgarla en la sociedad (Jaquenod, citada por Tchitangua y Núñez, 2013). Estas opiniones

demuestran que los estudios realizados sobre la educación jurídica ambiental revelan el papel que desempeña la sociedad y la cultura, al igual que, la importancia del conocimiento, respeto y estricto cumplimiento de la legislación vigente según Cadet (como se citó en Munévar, 2013).

Se aspira con esta razón, que la Educación Superior por medio de la instrucción y la educación, en lo académico, lo extensionista, lo laboral e investigativo, contribuya al desarrollo de las potencialidades intelectuales de los estudiantes, así como, el consiguiente estilo dialéctico materialista de investigación científica en la solución de los problemas ambientales que se presenten en los diferentes contextos, al desarrollo armónico de las relaciones interpersonales de los estudiantes, y al desarrollo humano donde prevalezca la formación de valores y la trasmisión de una cultura jurídica ambiental, que pueda contribuir a su vez, a evitar o aminorar los daños hacia el Medio Ambiente.

Por otra parte, la educación jurídica ambiental en la Educación Superior, resulta pertinente además por las características de la Edad Juvenil, que es la etapa del desarrollo psíquico en la que se encuentran estos estudiantes. En la Edad Juvenil todo el comportamiento se basa en su proyección futura. Se destacan también, entre otras características, que:

Surgen nuevas necesidades y motivaciones profesionales, éticas y de carácter político ideológico. El joven se interesa por los fenómenos sociales y de la realidad en que vive. Va formando su concepción del mundo la que va a permitir todos sus análisis e interpretaciones de la naturaleza, las demás personas y de sí mismo. (Pérez, et al., 2004, p.235)

Además, prevalece el desarrollo de la autoconciencia, la autovaloración, los intereses y los ideales. La autodeterminación le permite al joven enfrentar de un modo más adecuado las exigencias de la sociedad. Aparecen nuevas responsabilidades, deberes, derechos. Es importante conocer también, que pueden presentarse en el desarrollo de la personalidad dificultades o desviaciones relativas a diferentes problemas en el aprendizaje, de conducta, sexuales, vocacionales, sociales o familiares, que tienen su connotación en lo jurídico y lo ambiental.

Por ende, analizar y tener en cuenta las diferentes características de las etapas del desarrollo psíquico, específicamente según el nivel de enseñanza con el cual se trabaja, es esencial para la educación jurídica ambiental. El profesor universitario, al igual que los maestros y profesores de las demás enseñanzas, deben tener una formación muy amplia basada en el saber filosófico, psicológico, ético, jurídico, histórico, entre otros, que incluye el conocimiento de la relación de los aspectos tanto teóricos como prácticos y de los comportamientos individuales y sociales. Esto también exige que el profesor demuestre en todo momento con su ejemplo, sus características sensibles y humanistas.

La educación jurídica ambiental consiste, en un saber hacer, en un saber cómo responder a lo que nos sucede y a lo acontece en el entorno al tener en cuenta las habilidades para la vida. En cuanto al autoconocimiento, la empatía, la comunicación asertiva, las relaciones interpersonales, la toma de decisiones, la solución de problemas y conflictos, el pensamiento creativo, el pensamiento crítico, el manejo de emociones y sentimientos, el manejo de tensiones y estrés (Chahín, 2014).

Al mismo tiempo, estas habilidades para la vida pueden favorecer a su vez, el aprendizaje significativo del estudiante universitario en el desarrollo de su educación jurídica ambiental, ya que según Leontiev y Ausbel (como se citó en Castellanos, D., Castellanos, B., LLivina y Moreno, 2004) “Aprender significativamente implica, en sentido general, aprender con una expresa intención de dar un sentido personal o significado a aquello que se aprende” (p.310).

En este sentido, se debe considerar que educar ambientalmente significa, ante todo:

La sensibilización por los problemas que afectan el Medio Ambiente; proyectar y ejecutar un trabajo pedagógico permanente dirigido a la adquisición de conocimientos, al desarrollo de habilidades, actitudes y hábitos que demuestran en la actividad cotidiana, que el educando posee valores y una conciencia a favor de la armonía. (Herrera, 2008, p. 35)

Por lo tanto, la educación jurídica ambiental puede contribuir al desarrollo del conocimiento y la ética ambiental para perfeccionar los modos de interacción hombre-sociedad-naturaleza, además de garantizar el cuidado del Medio Ambiente, así como, el desarrollo de una humanidad próspera y sostenible. Por su parte, en las

carreras pedagógicas este aprendizaje significativo debe contextualizarse en función de los modos de actuación de los futuros profesionales de la educación, para que una vez insertados en el ámbito laboral contribuyan a la educación jurídica ambiental de todos los involucrados en su quehacer.

1.3– La preparación del profesor para contribuir a la educación jurídica ambiental de los estudiantes en la Licenciatura en Educación Pedagogía Psicología.

Moré (como se citó en Jiménez, Toledo y Calvo, 2016) reflexionan en cuanto a que “... la formación ambiental de los profesionales de la educación constituye un proceso con enfoque interdisciplinario; encaminado a la producción de conocimientos, al desarrollo de habilidades, actitudes y valores que garanticen un adecuado desempeño profesional pedagógico ambiental” (p.4).

En este sentido, contribuir a la educación ambiental de los estudiantes en la Licenciatura en Educación Pedagogía Psicología, para su futuro desempeño profesional pedagógico ambiental para el desarrollo sostenible, tiene una doble intención: formarlos como ciudadanos y formarlos como futuros profesionales de la educación en dicha especialidad. De ahí se deriva una importante reflexión en cuanto a la preparación integral que debe poseer el profesor de esta carrera, donde se incluye su preparación para la educación jurídica ambiental.

A juicio de la autora de esta investigación, para la educación jurídica ambiental en esta carrera, los profesores deben concebir que el Licenciado en Educación Pedagogía Psicología, debe ser ejemplo personal desde el cumplimiento de la ética en su actuación profesional, y caracterizarse por su compromiso moral con los principios de la Revolución, por la sensibilidad ante los conflictos sociales, por la motivación ante la transformación permanente de la realidad educativa, por el dominio de sus funciones y tareas profesionales, por la intransigencia ante lo mal hecho, por una formación ética y moral consecuente con la sociedad en que viven, un sentido del bien, la justicia, la solidaridad, el respeto al derecho, a la legalidad.

El Modelo del Profesional del Plan “D” de esta carrera, referido igual en el Plan “E”, plantea entre sus objetivos generales lo siguiente:

Demostrar con su ejemplo y actuación revolucionaria, sustentada en el sistema de valores y la ética profesional pedagógica –con énfasis en la educación patriótica, antiimperialista, ambiental y de amor al trabajo – su contribución al perfeccionamiento de su desempeño como joven universitario y futuro profesional de la Educación. (p.6)

Se destaca en el Modelo del Profesional mencionado anteriormente, que este objetivo incluye la educación ambiental. Y más adelante, otro objetivo del mismo señala lo relativo a “Adquirir conocimientos y desarrollar actitudes y habilidades para la vida acerca del Medio Ambiente, la salud, la equidad de géneros y la sexualidad que le permitan dirigir estrategias educativas favorecedoras del incremento de la calidad y estilos de vida saludables” (Modelo del Profesional de la Licenciatura en Educación Pedagogía Psicología, Plan “D”, p.7).

Igual atención se debe prestar a las funciones de este profesional cuando se habla de educación jurídica ambiental, por ejemplo, la Función Docente Metodológica presenta como una de sus tareas, la “Asesoría de estrategias y/o proyectos educativos que desarrollan las instituciones educativas y sociales para fortalecer la formación integral y en valores” (Modelo del Profesional, Plan “D”, p.8).

Con relación a la Función Orientadora, una de las tareas lo constituye el “Asesoramiento a los directivos y educadores en las actividades de la formación de valores patrióticos, políticos, éticos, estéticos, de salud y sexualidad, así como de educación medioambientales...” (Modelo del Profesional, Plan “D”, p.8). La Función Investigativa y de Superación señala entre sus tareas, la “Planificación, ejecución y participación en investigaciones pedagógicas, psicológicas y proyectos investigación de mejoramiento humano” (Modelo del Profesional, Plan “D”, p.9). Así como, la “Participación en cursos de superación como una vía de preparación profesional y el perfeccionamiento del proceso educativo” (Modelo del Profesional, Plan “D”, p.9).

La autora de esta tesis considera que, como generalidad todas esas funciones expresan el compromiso que tienen los Licenciados en Educación Pedagogía Psicología con el Medio Ambiente. Y de igual forma, la autora resalta la importancia de reconocer, como particularidad de este profesional de la educación, que su objeto de trabajo:

... es el proceso educativo que se materializa en la orientación educativa de estudiantes, familiares y vecinos de la comunidad, en la asesoría psicopedagógica a directivos y profesores, la dirección del proceso de enseñanza-aprendizaje de las disciplinas pedagógicas y psicológicas, y en la investigación educativa en los contextos donde desarrolla su labor profesional. (Modelo del Profesional, Plan "D", p.5)

Y señala que resulta pertinente contribuir al desarrollo de la educación jurídica ambiental de los estudiantes de esta carrera, puesto que:

El modo de actuación profesional del educador de esta especialidad comprende la orientación educativa a escolares, docentes, la familia y los sujetos de la comunidad implicados en el proceso educativo, la asesoría en las instituciones educativas y la dirección del proceso de enseñanza aprendizaje de la Pedagogía y Psicología en la formación de educadores a partir de los resultados de la investigación científica educativa. Como licenciado en Pedagogía-Psicología desarrolla labor preventiva y de atención a la diversidad de la comunidad pedagógica y familiar. (Modelo del Profesional, Plan "D", p.5)

Al respecto, Addine (2013) manifestó:

El modo de actuación posibilita la autorregulación del profesional. En la labor del educador esto garantiza un mayor alcance en su profesionalización, como núcleo central de la actividad, así como sus resultados, permitiéndole interpretar y fundamentar sus acciones, y también tener una concepción propia de sus tareas y funciones. Expresa además un nivel superior de generalización e interiorización de las formas en que se expresa la actividad profesional. (p.91)

Afín con lo mencionado anteriormente, al conocer la envergadura del desempeño profesional del Licenciado en Educación, Pedagogía Psicología en el Sistema Nacional de Educación Cubano, se puede apreciar que cuenta con todas las condiciones para convertirse en un educador ambiental, donde lo relativo a la educación jurídica ambiental tiene un lugar relevante, sin dejar de reconocer la incidencia de este proceso en su propia formación como ciudadano y en la formación de la identidad profesional basada en el amor a la profesión, la sensibilidad ante los

conflictos sociales y personales y la motivación por la transformación permanente de la realidad educativa.

La identidad profesional requiere para su formación de una ardua labor, de un trabajo sistemático, profundo y continuo a través de actividades docentes y extra-docentes, por medio de las cuales los estudiantes adquieran conocimientos y habilidades relacionadas, básicamente con la profesión. (Torres, 2017, p.3)

Por otra parte, es criterio de los autora de este trabajo, que la preparación de los profesores en la Licenciatura en Educación Pedagogía Psicología, facilitará que el estudiante de esta carrera comprenda los conocimientos y habilidades concernientes a la educación jurídica ambiental conjuntamente con el cultivo de sus valores humanos, ya que, este saber le permitirá, entre otras acciones, dirigir diferentes estrategias educativas para promover estilos de vida saludables en los contextos socioeducativos donde se desempeñe.

Al respecto, la autora considera que educar jurídicamente a los estudiantes de esta carrera en lo que respecta al Medio Ambiente, significa considerar que la enseñanza y aprendizaje de los temas jurídicos ambientales contribuye a potenciar la calidad de vida de los estudiantes como individuos y el de la sociedad en que viven, y su resultado más factible lo promueve el aprendizaje desarrollador, ya que:

Un aprendizaje desarrollador es aquel que garantiza en el individuo la apropiación activa y creadora de la cultura, propiciando el desarrollo de su autoperfeccionamiento constante, de su autonomía y autodeterminación, en íntima conexión con los necesarios procesos de socialización, compromiso y responsabilidad social. (Castellanos, et al., 2004, p.303)

Con relación al contenido ambiental, (Santos, 2017) plantea que:

Es importante prestar atención a la actualización del contenido ambiental de todas las educaciones y las carreras en las universidades y las Escuelas Pedagógicas (EP) del país ..., orientando la elaboración y perfeccionamiento de la Estrategia Curricular de EA¹ como documento que expresa dichas aspiraciones. (p.2)

¹ Estrategia Curricular de Educación Ambiental. La Licenciatura en Educación Pedagogía Psicología de la Universidad de Matanzas incluye al final (... para el Desarrollo Sostenible).

Sin embargo, a juicio de la autora de la presente investigación, las demás estrategias curriculares pueden contribuir también a la actualización del contenido ambiental y jurídico. Todas las estrategias curriculares tienen su connotación con el saber jurídico, como es el caso de la económica, la de salud, la estrategia político – ideológica y formación de valores, la de orientación profesional pedagógica, entre otras; ya que, todo lo dispuesto legalmente existe para proteger al hombre y a su Medio Ambiente. Esta interrelación se encuentra a su vez entre las dimensiones económica, política, sociocultural y ecológica del desarrollo sostenible, antes mencionas, y las mismas se reflejan en la interrelación de las estrategias curriculares.

Por otra parte, Sánchez, Laguna y Chen (2014) afirman que las estrategias curriculares establecen:

... aquellos aspectos generales de cada profesión que no se logran formar desde una disciplina en particular, requiriendo el concurso de las restantes, de modo que se integren coherentemente al plan de estudios de cada carrera, como parte de su diseño y con un balance real del todo y cada una de sus partes. (p.2)

Por tal motivo, en la Licenciatura en Educación Pedagogía Psicología la concepción de las estrategias curriculares resulta ser otro aspecto a considerar en dicha preparación de los profesores para la educación jurídica ambiental. Igualmente, la autora de este trabajo alude que no son pocas las vías que puede utilizar el profesor de esta carrera para la educación jurídica ambiental.

Por ejemplo: en el desempeño pedagógico en la actividad académica: el aprovechamiento de los contenidos de las asignaturas, el aprovechamiento de la práctica laboral, y el aprovechamiento del trabajo científico estudiantil. En el desempeño pedagógico en la actividad sociopolítica: el diseño de actividades sociopolíticas de contenido jurídico ambiental, la participación activa en las actividades sociopolíticas vinculadas con la educación jurídica ambiental de los estudiantes, y la atención al comportamiento jurídico ambiental de los estudiantes en actividades sociopolíticas.

En el desempeño pedagógico en la actividad extensionista se puede considerar: el diseño de actividades extensionistas vinculadas con la educación jurídica ambiental,

para desarrollar en las comunidades donde viven los estudiantes, la participación activa en las actividades extensionistas vinculadas con la educación jurídica ambiental en la práctica laboral, y la atención al comportamiento jurídico ambiental de los estudiantes, en actividades recreativas, deportivas y artísticas.

En conformidad con la ética y con el saber jurídico, estas vías pueden brindar nuevas soluciones a los problemas que ocurren hoy en día por el desconocimiento y el comportamiento inadecuado del ser humano en su Medio Ambiente. En este sentido es esencial la autopreparación del profesor, así como la actualización del contenido ambiental que se necesita dominar para contribuir a la educación jurídica ambiental de los educandos.

Esta actualización del contenido ambiental debe estar dirigida, entre otras, al conocimiento de las derogaciones y/o las nuevas disposiciones en cuanto a la Constitución de República, la Ley 81, los convenios y tratados internacionales, las estrategias nacionales de gestión y educación ambiental, La Estrategia Ambiental Nacional 2016 / 2020, El Plan de Estado para el Enfrentamiento al Cambio Climático (Tarea Vida), entre otras.

La preparación de los profesores para contribuir a la educación jurídica ambiental de los estudiantes en esta carrera no sólo incluye lo que deben conocer, sino también, cómo enseñar esos conocimientos, a través de qué métodos y medios, además de, cómo evaluar su impacto en los estudiantes. Precisamente, el trabajo metodológico constituye una vía de participación colectiva para la preparación de los profesores, en el análisis, discusión y toma de decisiones que conllevan a resolver diferentes problemas y necesidades.

En el trabajo metodológico se destaca también el papel de la preparación individual, es decir de la autopreparación, esencial en el desarrollo de diferentes tipos de actividades metodológicas, entre ellas, las Reuniones metodológicas, los Talleres metodológicos, las Clases metodológicas instructivas, las Clases demostrativas, las Clases abiertas, al igual que en la preparación de la asignatura.

Un ejemplo de ello lo constituye, el Trabajo Metodológico en la Licenciatura en Educación Pedagogía Psicología de la Universidad de Matanzas que, con el objetivo de contribuir al cumplimiento de lo establecido en el Modelo del Profesional, está

dirigido a la interrelación del trabajo metodológico de las disciplinas y de los años, con enfoque sistémico.

Es así que, en esta carrera de la Universidad de Matanzas, se desarrollan acciones que promueven el intercambio en aras de cumplir los objetivos propuestos en las actividades metodológicas antes mencionadas. Al mismo tiempo, todas estas acciones se relacionan con la Estrategia educativa de la carrera, donde se vinculan armónicamente las tres esferas de influencias fundamentales en las que participa la comunidad universitaria: la curricular, la extensión universitaria y la vida sociopolítica de la universidad.

Por todo lo antes expuesto, la autora considera oportuna la preparación a los profesores para contribuir a la educación jurídica ambiental de los estudiantes de esta Licenciatura, a la formación de los valores que deben caracterizar al egresado, contribuir al logro gradual de su modo de actuación, y a su vez, a la formación integral del futuro profesional de la educación de manera eficiente, eficaz, y de acuerdo con las exigencias actuales.

Por consiguiente, esta preparación es concebida por la autora de la presente investigación como un proceso organizado en el colectivo de carrera, encaminado a la asimilación de conocimientos, valores, actitudes, sentimientos, hábitos, habilidades, para instruir y educar hacia el reconocimiento y la solución de los problemas ambientales en cualquier contexto, estrechamente relacionados con el cumplimiento de la legislación ambiental.

De los diferentes tipos fundamentales de trabajo metodológico, entre ellos: la Preparación de la asignatura, la Reunión metodológica, la Clase metodológica, la Clase abierta, la Clase de comprobación y el Taller metodológico, la autora seleccionó este último, ya que en el mismo se propicia el debate y la presentación de experiencias con el tema tratado, y se proyectan alternativas de solución.

La autora considera que es necesaria una mirada más general, acerca de la importancia de incitar a toda la comunidad universitaria a la búsqueda de la calidad y la pertinencia en el proceso de formación integral y profesional a través de la educación jurídica ambiental de los estudiantes universitarios de todas las carreras, para lograr óptimos resultados en el cumplimiento del Modelo del Profesional de las

mismas y obtener como resultado final el que se aspira en la Educación Superior: un egresado competente y comprometido con el desarrollo de su país, que contribuya a la educación para la vida.

Conclusiones parciales del primer capítulo.

La educación jurídica y la educación ambiental de los estudiantes universitarios tienen sus referentes en la historia de la educación en Cuba. Como dimensión de la educación ambiental se encuentra la educación jurídica ambiental, elemento esencial para contribuir al desarrollo de la personalidad de los estudiantes.

Sobre la base de las particularidades que se asumen en el proceso de enseñanza aprendizaje en las universidades, los contenidos jurídicos ambientales resultan esenciales para propiciar los conocimientos, la ética y los modos de actuación en el sistema de las relaciones del hombre consigo mismo, con otras personas y con el Medio Ambiente en que vive.

Los estudiantes de la Licenciatura en Educación Pedagogía Psicología, con su futuro modo de actuación en los diferentes contextos educativos contribuirán considerablemente a la preparación ciudadana y a la protección del Medio Ambiente para el desarrollo sostenible a través de la educación jurídica ambiental.

La preparación de los profesores para contribuir a la educación jurídica ambiental de estos estudiantes es esencial, ya que garantiza el proceso continuo y permanente de apropiación de normas jurídicas ambientales, las cuales inciden en la regulación ética del ser humano hacia la naturaleza a partir de sus necesidades de crecimiento político, económico, social y cultural; y tiene en cuenta la consolidación de modos de pensar, actuar, así como valores, que se relacionan con el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, y a su vez, con el objeto de la profesión.

Con el fin de lograr el desarrollo de la preparación de los profesores, en el análisis, discusión y toma de decisiones que conlleven a resolver diferentes problemas y necesidades relacionados con la educación jurídica ambiental, es importante tener en cuenta el trabajo metodológico, especialmente el Taller metodológico, ya que en el mismo se propician el debate y la presentación de experiencias con el tema tratado, y se proyectan alternativas de solución a los problemas planteados.

CAPÍTULO II. ESTRATEGIA METODOLÓGICA DE PREPARACIÓN PARA CONTRIBUIR A LA EDUCACIÓN JURÍDICA AMBIENTAL DE LOS ESTUDIANTES EN LA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PEDAGOGÍA PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE MATANZAS

En este capítulo se presentan, el diagnóstico del estado actual de la preparación de los profesores para contribuir a la educación jurídica ambiental de los estudiantes en la Licenciatura en Educación Pedagogía Psicología de la Universidad de Matanzas, y la estrategia metodológica de preparación propuesta caracterizada por la puesta en práctica de un sistema de acciones en las cuales se involucran los profesores de la carrera, y tiene en cuenta las condiciones de la Universidad de Matanzas, en general, y la Licenciatura en Educación Pedagogía Psicología, en particular.

2.1- Caracterización de la preparación de los profesores para contribuir a la educación jurídica ambiental de los estudiantes en la Licenciatura en Educación Pedagogía Psicología de la Universidad de Matanzas.

La operacionalización de la variable preparación a los profesores para contribuir a la educación jurídica ambiental de los estudiantes en la Licenciatura en Educación Pedagogía Psicología de la Universidad de Matanzas, –definida en el capítulo anterior-, se realizó según el criterio de Solís (como se citó en Hernández, Fernández y Baptista, 2014) quien define dicho proceso como “el paso de una variable teórica a indicadores empíricos verificables y medibles e ítems o equivalentes” (p. 211), además, considera que “la operacionalización se fundamenta en la definición conceptual y operacional de la variable” (p.211), este proceso permite la determinación de las dimensiones, subdimensiones e indicadores. Precisamente, se identificaron en la variable mencionada, los siguientes:

Dimensión 1: Cognitiva

Subdimensión 1: Conocimientos sobre el Medio Ambiente.

Indicadores:

1.1.1. Conocimiento sobre:

- a. La relación entre Desarrollo Sostenible, Salud y Medio Ambiente.
- b. La relación entre Desarrollo Sostenible, Habilidades para la Vida y Medio Ambiente.

- c. La Estrategia Curricular Educación Ambiental para el Desarrollo Sostenible, de la carrera.

Subdimensión 2: Conocimientos sobre la legislación ambiental.

Indicadores:

1.2.1. Conocimiento sobre:

- a. La Ley 81 del Medio Ambiente.
- b. La Estrategia Ambiental Nacional 2016 / 2020.
- c. El Plan de Estado para el enfrentamiento al cambio climático (Tarea Vida).

Subdimensión 3: Conocimientos sobre la educación jurídica ambiental.

Indicadores:

1.3.1 Conocimiento sobre:

- a. La educación jurídica ambiental como dimensión de la educación ambiental.
- b. El carácter interdisciplinar de la educación jurídica ambiental en el ámbito universitario.
- c. La dirección de la educación jurídica ambiental de acuerdo a las particularidades de esta carrera.

Dimensión 2: Afectiva

Subdimensión 1: Valores a favor del desarrollo sostenible.

Indicadores:

- 2.1.1. Responsabilidad ante la educación jurídica ambiental de los estudiantes.
- 2.1.2. Laboriosidad en la incorporación de acciones para la educación jurídica ambiental de los estudiantes.
- 2.1.3. Ejemplaridad en su comportamiento ambiental cotidiano y en el cumplimiento de la legislación ambiental.

Subdimensión 2: Actitudes a favor del desarrollo sostenible.

Indicadores:

- 2.2.1. Sistemática de las acciones que realiza para la educación jurídica ambiental de los estudiantes.
- 2.2.2. Atención crítica y reflexiva al comportamiento ambiental de los estudiantes.
- 2.2.3. Disposición de autoprepararse para contribuir a la educación jurídica ambiental de los estudiantes.

Subdimensión 3: Sentimientos a favor del desarrollo sostenible.

Indicadores:

- 2.3.1. Satisfacción por contribuir a la educación jurídica ambiental de los estudiantes.
- 2.3.2. Rechazo a comportamientos contrarios al cumplimiento de la legislación ambiental.
- 2.3.3. Optimismo ante los resultados de la educación jurídica ambiental de los estudiantes.

Dimensión 3: Comportamental

Subdimensión 1: Desempeño pedagógico en la actividad académica.

Indicadores:

- 3.1.1. Aprovechamiento de los contenidos de las asignaturas, para la educación jurídica ambiental de los estudiantes.
- 3.1.2. Aprovechamiento de la práctica laboral, para la educación jurídica ambiental de los estudiantes.
- 3.1.3. Aprovechamiento del trabajo científico estudiantil, para la educación jurídica ambiental de los estudiantes.

Subdimensión 2: Desempeño pedagógico en la actividad sociopolítica.

Indicadores:

- 3.2.1. Diseño de actividades sociopolíticas de contenido jurídico ambiental.
- 3.2.2. Participación activa en las actividades sociopolíticas vinculadas con la educación jurídica ambiental de los estudiantes.
- 3.2.3. Atención al comportamiento jurídico ambiental de los estudiantes en actividades sociopolíticas.

Subdimensión 3: Desempeño pedagógico en la actividad extensionista.

Indicadores:

- 3.3.1. Diseño de actividades extensionistas vinculadas con la educación jurídica ambiental, para desarrollar en las comunidades donde viven los estudiantes.
- 3.3.2. Participación activa en las actividades extensionistas vinculadas con la educación jurídica ambiental en la práctica laboral.
- 3.3.3. Atención al comportamiento jurídico ambiental de los estudiantes, en actividades recreativas, deportivas y artísticas.

A partir de las dimensiones, subdimensiones e indicadores declarados, la autora de esta investigación diseñó el diagnóstico de la preparación de los profesores para contribuir a la educación jurídica ambiental de los estudiantes en la Licenciatura en Educación Pedagogía Psicología de la Universidad de Matanzas. Este proceso se desarrolló durante los meses de septiembre y noviembre en el curso escolar 2017-2018 y se caracterizó por la realización de dos etapas.

En la primera etapa, a partir de la composición de la muestra y la selección de las fuentes personales y no personales de información, se procedió a la aplicación de los instrumentos para el diagnóstico. En la segunda etapa se procedió al análisis, tabulación y procesamiento de los datos obtenidos por los diferentes instrumentos aplicados, así como, la triangulación de la información. Se empleó una tabla de descriptores de medida para evaluar los indicadores.

Se utilizó una tabla de doble entrada para el procesamiento de la información obtenida en la caracterización, desde un enfoque cualitativo. Para la interpretación cuantitativa de los datos obtenidos se empleó la estadística descriptiva que posibilitó la cuantificación de los resultados, se efectuó un análisis de las diferencias entre los porcentajes de aciertos para cada uno de los indicadores al comparar los resultados entre todos los instrumentos y correlacionar este valor con las frecuencias de afectación.

En el nivel empírico, se aplicó la revisión de documentos y un conjunto de técnicas y métodos cualitativos de corte etnográfico como la entrevista en profundidad, los que, en combinación con los métodos de la estadística descriptiva y un procedimiento de triangulación de datos, permitieron profundizar en el estudio de la variable. También, y en correspondencia con un enfoque cuantitativo, se emplearon métodos basados en una muestra estadística, como la encuesta, cuyo control combinado, amplió las posibilidades de análisis estadístico de la variable evaluada.

Fueron utilizados los siguientes métodos:

- Revisión de documentos (Anexo 1)
- Observación participante: Se realizó a 16 clases. (Anexo 2).
- Encuesta aplicada a 30 estudiantes, años 3ro, 4to y 5to. (Anexo 3)
- Encuesta aplicada a 20 profesores, años 3ro, 4to y 5to. (Anexo 4)

- Entrevista en profundidad a tres Profesores principales de año, en 3ro, 4to y 5to, un Profesor guía, al Coordinador de carrera y al Jefe de departamento. (Anexo 5)

El procesamiento de los datos obtenidos de la aplicación de los instrumentos, fue realizado a partir de la triangulación de la información, la autora usó como guía un conjunto de descriptores de medida y una tabla de doble entrada (Anexo 6, tabla 1). Para el análisis cuantitativo, se utilizó el cálculo de índices estadísticos y en el cualitativo se tuvo en consideración la frecuencia de ocurrencia de las condiciones logradas y no logradas de los indicadores propuestos. Los resultados cuantitativos, unidos a la información cualitativa (testimonios), completaron los juicios de valor necesarios, Campistrous y Rizo (como se citó en Medina, 2017), p.51

Acerca de los resultados cuantitativos, en el caso de la Subdimensión 1: Conocimientos sobre el Medio Ambiente, de la **dimensión 1 Cognitiva**, la situación resultó muy favorable ya que el 100 % (3 indicadores) fueron evaluados con esta categoría. Por su parte, en la subdimensión 2: conocimientos sobre la legislación ambiental, de la propia dimensión 1, los resultados se comportaron poco favorables en el 66,66 % (2 indicadores), y el 33,33 % (1 indicador) como favorable.

En la subdimensión 3: conocimientos sobre la educación jurídica ambiental, la situación resultó poco favorable puesto que el 100 % (3 indicadores) correspondieron a esta categoría. Los resultados obtenidos evidencian que la correlación entre los diferentes indicadores de cada una de las subdimensiones se muestra desfavorable, ya que el 55,55 % (5 indicadores) se evaluaron como poco favorables.

En el caso de la subdimensión 1: valores a favor del desarrollo sostenible de la **dimensión 2: Afectiva**, la situación resultó desfavorable, el 66,66 % (2 indicadores) fueron evaluados como poco favorables. En la subdimensión 2: actitudes a favor del desarrollo sostenible, de la propia dimensión afectiva, (aunque existe una paridad en la evaluación de los indicadores), se considera que la misma se manifiesta afectada, puesto que el 33,33 % (1 indicador) fue evaluado como poco favorable.

Sin embargo, la situación de la subdimensión 3: sentimientos a favor del desarrollo sostenible resultó más favorable, ya que el 66,66 % (2 indicadores), fueron

evaluados como muy favorables. A pesar de este resultado, la dimensión 2: Afectiva, está afectada, el 44,44 % (4 indicadores) se consideraron como poco favorables. En cuanto a la **dimensión 3: comportamental**, los resultados muestran una gran afectación de la misma ya que en cada una de las subdimensiones que la conforman el 100 % (3 indicadores) fueron evaluados como poco favorables. De manera general, del total de indicadores de la variable (27 indicadores), el 66,66 % (18 indicadores) se evaluaron como poco favorables.

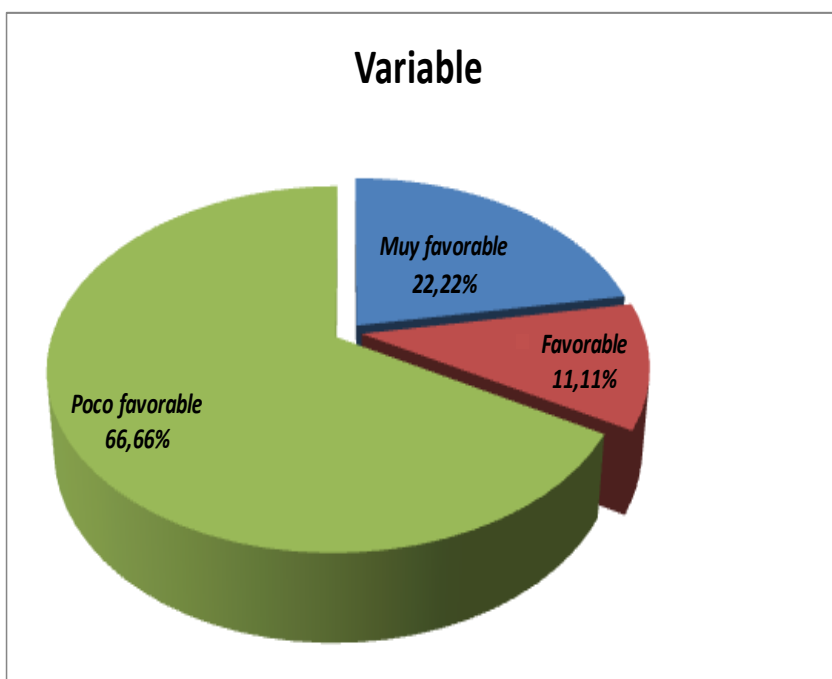


Fig. 1. Resultados de los indicadores de la variable en la modalidad cuantitativa.

Con relación a la información recopilada a través de la modalidad cualitativa, esta aportó una amplia información. En cuanto a la revisión de documentos, en el caso del Modelo del Profesional de la Licenciatura en Educación Pedagogía Psicología (Plan D), se pudo apreciar que la formación política ideológica y la formación en valores se encuentran entre los problemas profesionales relacionados con el desempeño de este profesional.

Además, en los objetivos generales se enfatiza la relación entre la educación ambiental y su contribución al perfeccionamiento de su desempeño como joven universitario y futuro profesional de la Educación. Asimismo, el asesoramiento a los

directivos y educadores en las actividades de educación medioambientales constituye una tarea de la función orientadora.

En cuanto a la Estrategia Curricular Educación Ambiental para el Desarrollo Sostenible, de la carrera, no se establece con profundidad las relaciones entre lo jurídico y el Medio Ambiente, sin embargo, la Estrategia Curricular Formación Jurídica tiene en cuenta el desarrollo de diferentes actividades encaminadas a elevar la cultura jurídica ambiental.² Es importante señalar que en el resto de las estrategias curriculares no se dirigen acciones intencionadas con vistas a la educación jurídica ambiental.

En relación trabajo metodológico, es notorio como en los planes de trabajo metodológico de la carrera, disciplinas y colectivos de año, no se direccionan objetivos y acciones relacionadas específicamente con la educación jurídica ambiental. Las líneas del trabajo metodológico que se dirigen a la preparación teórico-metodológica de los profesores en cuanto a la educación ambiental, no precisan suficientemente lo relacionado con la educación jurídica ambiental.

En las preparaciones de asignaturas se pudo identificar que no se aprovechan lo suficiente los contenidos de las asignaturas para la educación jurídica ambiental y, en los casos que aparece, la información no está actualizada. Además, no se trabaja de manera intencionada la educación jurídica ambiental y es insuficiente el accionar para la educación de la legalidad ambiental como parte de la educación ambiental.

Los planes de práctica laboral de los estudiantes de 3ero, 4to y 5to años, muestran que no se aprovecha lo suficiente estas actividades para la educación jurídica ambiental, y en los Proyectos Educativos no se planifican acciones dirigidas de manera intencionada al desarrollo de este proceso. En algunos casos, se prioriza la educación ambiental, pero no se trabaja con profundidad el cumplimiento de la legalidad ambiental y su actual importancia. Por su parte, en el trabajo científico estudiantil las investigaciones relacionadas con el Medio Ambiente no contemplan en

² La autora de esta tesis, confeccionó y adecuó la mencionada estrategia curricular en la Licenciatura en Educación Pedagogía Psicología de la Universidad de Matanzas, puesto que, fue responsable de la misma en los cursos 2015-2016, 2016-2017, 2017-2018.

su mayoría la legalidad ambiental y no se estimula la realización de investigaciones acerca de la educación jurídica ambiental.

En el Plan de Superación de la carrera .no se contemplan actividades donde el contenido, de manera específica, aborde lo referente a la educación jurídica ambiental. Tampoco se tienen en cuenta acciones dirigidas a la actualización en temas vinculados al desarrollo sostenible y la legislación ambiental. Por último, en los Planes de Superación Individual de los profesores, se observa escasa correspondencia entre sus actividades de superación y sus necesidades de superación en temas para la educación ambiental, así como, para la educación jurídica ambiental. No se observan acciones que propicien la actualización en temas relacionados con el desarrollo sostenible y la legislación ambiental.

De igual forma, se obtuvieron los siguientes resultados cualitativos por indicadores:

En la Dimensión cognitiva, Subdimensión: Conocimientos sobre el Medio Ambiente, el Indicador La relación entre Desarrollo Sostenible, Salud y Medio Ambiente, según los resultados obtenidos, fue evaluado de muy favorable. Entre los testimonios emitidos por la Jefe del departamento y los Profesores principales de año, están entre otros (...) *la establecen desde las asignaturas (...) muestran buen dominio de estos términos (...) la relación incluye su futura labor como profesionales de la educación.* ³

En el Indicador La relación entre Desarrollo Sostenible, Habilidades para la Vida y Medio Ambiente, los resultados obtenidos permitieron evaluar el indicador como muy favorable. Los testimonios así lo corroboraron, al igual que las preparaciones de las asignaturas.

En el indicador La Estrategia Curricular Educación Ambiental para el Desarrollo Sostenible, de la carrera: Los resultados obtenidos arrojaron que en su mayoría los profesores tiene conocimiento sobre ella, por lo que este indicador fue evaluado de

³ Los testimonios emitidos por las fuentes personales, en las que sobresalen, las entrevistas en profundidad aparecen en letra cursiva.

muy favorable, aunque según la Jefe del departamento (...) *esta estrategia curricular tiene una visión integral que permite ver al hombre y su desarrollo conjuntamente con el Medio Ambiente, pero en ella está menos tratado lo jurídico.*

En la Subdimensión: Conocimientos sobre la legislación ambiental, el indicador La Ley 81 del Medio Ambiente fue evaluado como favorable. Existe conocimiento sobre esta ley, aunque algunos de los resultados de las encuestas aplicadas a los profesores arrojaron dificultades. Igualmente, en los testimonios de varias de las fuentes consultadas, se reconoce que (...) *aún existen deficiencias.*

Sin embargo, el indicador La Estrategia Ambiental Nacional 2016 / 2020 fue evaluado como poco favorable, ya que pocas veces muestra dominio de la misma. Y el indicador El Plan de Estado para el Enfrentamiento al Cambio Climático (Tarea Vida): en cada una de las fuentes consultadas fue evaluado de poco favorable. Las mismas corroboran que pocas veces muestra dominio del mismo.

En la Subdimensión: Conocimientos sobre la educación jurídica ambiental, el indicador La educación jurídica ambiental como dimensión de la educación ambiental, según los instrumentos aplicados, fue evaluado como poco favorable, ya que pocas veces los profesores muestran dominio sobre este aspecto. Entre los testimonios emitidos por algunos Profesores principales de año, están entre otros (...) *no se conoce como dimensión de la educación ambiental (...) la tendencia es a verla desde lo jurídico.*

Con relación al indicador El carácter interdisciplinar de la educación jurídica ambiental en el ámbito universitario, los resultados de las encuestas y las entrevistas en profundidad revelan que el indicador fue valorado como poco favorable, pocas veces muestran dominio del mismo. Y el indicador La dirección de la educación jurídica ambiental de acuerdo a las particularidades de esta carrera, fue evaluado de poco favorable. Según los resultados de las encuestas y las entrevistas en profundidad, pocas veces los profesores muestran dominio de este aspecto.

En la Dimensión afectiva, Subdimensión: Valores a favor del desarrollo sostenible, el indicador Responsabilidad ante la educación jurídica ambiental de los estudiantes, según los resultados de las encuestas y las entrevistas en profundidad

fue evaluado de poco favorable, ya que pocas veces los profesores manifiestan responsabilidad por la falta constancia y dedicación.

El indicador Laboriosidad en la incorporación de acciones para la educación jurídica ambiental de los estudiantes, fue evaluado como poco favorable. Pocas veces manifiestan laboriosidad en este sentido, no muestran plena dedicación a esta actividad laboral y social. Y en el indicador Ejemplaridad en su comportamiento ambiental cotidiano y en el cumplimiento de la legislación ambiental, las diferentes fuentes consultadas coinciden en afirmar que este indicador es favorable. Los profesores constituyen un modelo a seguir y mantienen una adecuada conducta ambiental.

En la Subdimensión: Actitudes a favor del desarrollo sostenible, el indicador Perseverancia con las acciones que realiza para la educación jurídica ambiental, fue evaluado como poco favorable. No se evidencia una actitud perseverante en las acciones para la educación jurídica ambiental. Pocas veces se superan los obstáculos (tanto externos como internos) que se presentan, lo que dificulta que se pueda mantener la misma intensidad.

El indicador Atención crítica y reflexiva al comportamiento ambiental de los estudiantes, según los resultados, fue evaluado como muy favorable. En sus testimonios, los Profesores principales de año alegan (...) *constituye una prioridad (...) las incidencias se analizan en los colectivos de año y reuniones de brigada.*

El indicador Disposición de autoprepararse para la educación jurídica ambiental, fue evaluado como favorable. Aunque no se refleja en los Plan de Superación Individual, los profesores están dispuestos a planificar acciones que comprendan su preparación en este tema. La Jefa del departamento, (...) *reconoce la insuficiente programación de estas actividades de superación en los planes individuales de los profesores.*

En la Subdimensión: Sentimientos a favor del desarrollo sostenible, el indicador Satisfacción por contribuir a la educación jurídica ambiental de los estudiantes, fue evaluado como poco favorable. Los Profesores principales de año en sus testimonios plantean que (...) *la insatisfacción está dada en que desean hacer mucho más. (...)*

los profesores reconocen que es muy poco lo que hacen. En la encuesta aplicada a los profesores la mayoría marcó como poco favorable su satisfacción.

En el indicador Rechazo a comportamientos contrarios al cumplimiento de la legislación ambiental, los resultados obtenidos en las diversas fuentes consultadas, coinciden en evaluar este indicador como muy favorable. Los profesores siempre se muestran inconformes a estos comportamientos. Y el indicador Optimismo ante los resultados de la educación jurídica ambiental de los estudiantes, fue evaluado como muy favorable. Los profesores confían en sus capacidades y posibilidades, así como, en la de los estudiantes.

En la Dimensión comportamental, Subdimensión: Desempeño pedagógico en la actividad académica, el indicador Aprovechamiento de los contenidos de las asignaturas, para la educación jurídica ambiental, fue evaluado de poco favorable. Algunos profesores principales de año en sus testimonios señalan que (...) *pocas veces se observa que aprovechan los contenidos de las asignaturas que imparten.* La Jefe del departamento opina que (...) *esta acción no está sistematizada, no hay una clara noción de su significación.* También considera que (...) *se utilizan elementos jurídicos en las clases, pero no de manera intencional; y la visión en cuanto a lo ambiental está más a lo biológico y no de forma integrada.*

En el indicador Aprovechamiento de la práctica laboral, para la educación jurídica ambiental, al igual que en el indicador anterior, las fuentes consultadas coinciden en evaluar el indicador como poco favorable, ya que pocas veces se aprecian estas acciones y no se enuncian en los Planes de la Práctica Laboral. La profesora, jefe de departamento, planteó que (...) *En esta actividad no se da siempre un fundamento jurídico y mucho menos un accionar jurídico ambiental.*

El indicador Aprovechamiento del trabajo científico estudiantil, para la educación jurídica ambiental, fue evaluado de poco favorable. Pocas veces se aprecian los aspectos relacionados con este tema en los Trabajos de Diplomas, ni en otras actividades científicas estudiantiles.

En la Subdimensión: Desempeño pedagógico en la actividad sociopolítica, el indicador Formulación de actividades sociopolíticas de contenido jurídico ambiental,

fue evaluado de poco favorable, ya que pocas veces se percibe que formula actividades sociopolíticas de contenido jurídico ambiental.

El indicador Participación activa en las actividades sociopolíticas vinculadas con la educación jurídica ambiental, fue evaluado de poco favorable. Pocas veces se observa que participa de manera activa en dichas actividades. Y el indicador Atención al comportamiento jurídico ambiental de los estudiantes en actividades sociopolíticas, igual que el anterior, fue evaluado de poco favorable. Pocas veces los profesores utilizan vías, procedimientos y acciones de interacción sistemática en dicha atención. Aunque, hay que valorar que el Coordinador de la carrera en su testimonio señaló lo siguiente (...) *el Enfoque Histórico Cultural hace referencia a la formación sociopolítica de los estudiantes y casi todas las asignaturas tienen este enfoque.*

En la Subdimensión: Desempeño pedagógico en la actividad extensionista, el indicador Formulación de actividades extensionistas vinculadas con la educación jurídica ambiental, para desarrollar en las comunidades de los estudiantes, según los resultados obtenidos, fue evaluado de poco favorable. Pocas veces se aprecia que los profesores formulan dichas actividades.

En el indicador Participación activa en las actividades extensionistas vinculadas con la educación jurídica ambiental en la práctica laboral: En este indicador, los resultados de la mayoría de las fuentes consultadas, evidencian que el mismo fue evaluado de poco favorable. No se aprecia que es intencionada la educación jurídica ambiental en este sentido. En sus testimonios, los Profesores principales de año plantean que (...) las actividades para la práctica carecen del contenido jurídico ambiental.

En el indicador Atención al comportamiento jurídico ambiental de los estudiantes, en actividades recreativas, deportivas y artísticas: asimismo fue evaluado de poco favorable. Pocas veces se percibe que los profesores prestan atención de manera intencionada a este comportamiento.

Por otra parte, la relación entre los análisis cuantitativos y cualitativos le permitieron a la autora de esta investigación determinar un conjunto de fortalezas y debilidades que fueron tomadas en cuenta en la elaboración de la estrategia metodológica de

preparación para contribuir a la educación jurídica ambiental de los estudiantes en la Licenciatura en Educación Pedagogía Psicología de la Universidad de Matanzas, y entre estas se encuentran las siguientes:

Fortalezas:

- Conocimiento suficiente de los profesores sobre:
 - La relación entre Desarrollo Sostenible, Salud y Medio Ambiente.
 - La relación entre Desarrollo Sostenible, Habilidades para la Vida y Medio Ambiente.
 - La Estrategia Curricular Educación Ambiental para el Desarrollo Sostenible.
- Ejemplaridad en su comportamiento ambiental cotidiano.
- Atención crítica y reflexiva al comportamiento ambiental de los estudiantes.
- Disposición de autoprepararse para la educación jurídica ambiental.
- Rechazo al incumplimiento de la legislación ambiental.
- Optimismo ante los resultados de la educación jurídica ambiental.

Debilidades:

Insuficiente preparación teórica y metodológica de los profesores, evidente en:

- Los escasos conocimientos acerca de:
 - La Ley 81 del Medio Ambiente.
 - La Estrategia Ambiental Nacional 2016 / 2020.
 - El Plan de Estado para el enfrentamiento al cambio climático (Tarea Vida).
 - La educación jurídica ambiental como dimensión de la educación ambiental.
 - El carácter interdisciplinar de la educación jurídica ambiental en el ámbito universitario.
 - La dirección de la educación jurídica ambiental de acuerdo a las particularidades de esta carrera.
- La escasa laboriosidad en la incorporación de acciones para contribuir a la educación jurídica ambiental de los estudiantes.
- La insuficiente atención por parte de los profesores, al comportamiento jurídico ambiental de los estudiantes en actividades sociopolíticas, recreativas, deportivas y artísticas.

Además:

- No aprovechan las potencialidades que brindan los contenidos de las asignaturas, la práctica laboral y el trabajo científico estudiantil, para contribuir a la educación jurídica ambiental de los estudiantes.
- No formulan actividades extensionistas ni sociopolíticas, de contenido jurídico ambiental.

En los planes de trabajo metodológico de la carrera, disciplinas y colectivos de año:

- No se direccionan objetivos y acciones relacionadas específicamente con la preparación teórico-metodológica de los profesores para contribuir a la educación jurídica ambiental de los estudiantes.
- Es insuficiente y no se trabaja de manera intencionada la educación jurídica ambiental como dimensión de la educación ambiental.

De igual forma:

- En el Plan de Superación de la carrera no se contemplan actividades donde el contenido aborde lo referente a la educación jurídica ambiental.
- En la Estrategia Curricular Educación Ambiental para el Desarrollo Sostenible, no se establecen las relaciones entre lo jurídico y el Medio Ambiente.

Los resultados obtenidos en la caracterización realizada confirman la necesidad de preparar a los profesores, en cada uno de los contenidos reflejados en las diferentes dimensiones, subdimensiones e indicadores identificados en la variable de investigación, para que contribuyan de manera eficiente a la educación jurídica ambiental de los futuros Licenciados en Educación Pedagogía Psicología de la Universidad de Matanzas.

2.2. Estrategia metodológica de preparación para contribuir a la educación jurídica ambiental de los estudiantes en la Licenciatura en Educación Pedagogía Psicología de la Universidad de Matanzas.

Los fundamentos teóricos y metodológicos sistematizados en el Capítulo I, así como, los resultados del diagnóstico, posibilitaron la elaboración de una estrategia metodológica de preparación para contribuir a la educación jurídica ambiental de los estudiantes en la Licenciatura en Educación Pedagogía Psicología de la Universidad de Matanzas. Según la autora, con relación al resultado científico para el problema que se

pretende resolver, analizado en la presente investigación, “Lograr la transformación desde un estado real constituye el objetivo fundamental de la estrategia, de ahí, la preferencia de su aceptación como resultado de significación práctica en las investigaciones” (Medina, 2017, p. 76).

Las estrategias han sido definidas de múltiples maneras, para Valle (2010), las mismas constituyen “un conjunto de acciones secuenciales e interrelacionadas que partiendo de un estado inicial (dado por el diagnóstico) permiten dirigir el paso a un estado ideal consecuencia de la planeación” (p. 188). La estrategia exige precisión en las metas que se desean alcanzar en el objeto de transformación, de ahí que se requiera concebir en su planificación un plan general que contemple objetivos básicos a desarrollar en determinado plazo con recursos mínimos y los métodos que aseguren el cumplimiento de dichas metas.

Es importante considerar que los elementos señalados anteriormente, evidencian algunas de sus características, como es el caso de “su carácter consciente, intencional y dirigido a la solución de problemas previamente determinados. El plan general de la estrategia debe reflejar un proceso de organización coherente, unificado e integrado, direccional, transformador y sistémico” (Medina, 2017, p. 76). La autora de la presente investigación propone una estrategia porque considera que en ella se involucran acciones flexibles y adaptables para la solución de un problema en un contexto determinado donde su organización y aplicación permita lograr las metas propuestas y se pueda pasar de un estado real al deseado. En opinión de la autora, es importante tener en cuenta el criterio de Rodríguez, M. A. y Rodríguez, A. (2011), las que consideran que la estrategia se caracteriza por la existencia de tres fases en las cuales están contenidas los aspectos organizativos mencionados anteriormente:

- Fase de obtención de la información o diagnóstica.
- Fase de caracterización del momento deseado, de programación – implementación o de ejecución.
- Fase de evaluación. (p.23).

Para esta investigación es de interés la estrategia metodológica, y entre la variedad de definiciones encontradas sobre la misma se encuentran, que es definida por Caballero (2013), como una “concepción teórico-práctica (...) para dirigir el proceso pedagógico” (p. 89). Por su parte, Sánchez (2011) la define como “sistema complejo, contextualizado y flexible, de acciones, concebidas según determinados fundamentos, (...) agrupadas en direcciones y/o etapas, (...) que deben transformar, la labor educativa a desarrollar por los docentes” (p. 73).

La autora de esta tesis asumió como base la definición de Sánchez, (como se citó en Medina, 2017) que define la estrategia como “sistema complejo, contextualizado y flexible de acciones, concebidas según determinados fundamentos, (...) agrupadas en direcciones y/o etapas, (...) que deben transformar, la labor educativa a desarrollar por los docentes”.

A partir de este fundamento, la autora elaboró la estrategia metodológica de preparación para contribuir a la educación jurídica ambiental de los estudiantes en la Licenciatura en Educación Pedagogía Psicología de la Universidad de Matanzas, la cual posee los siguientes componentes estructurales: Misión, Objetivo general, Fundamentación, Características, Etapas, así como, talleres metodológicos, los objetivos, acciones y orientaciones para la aplicación de la estrategia. Se establecen las relaciones e influencias entre los componentes y etapas, pues los componentes que la integran se interrelacionan para conformar un sistema que posibilita la implementación, evaluación y corrección de las acciones concebidas.

La estrategia metodológica de preparación propuesta, en su conjunto, se implementa integrada al Plan de Trabajo Metodológico del departamento y de la carrera. Se orienta básicamente a propiciar lo que deben saber, sentir y hacer los profesores para contribuir a la educación jurídica ambiental de los estudiantes en la Licenciatura en Educación Pedagogía Psicología de la Universidad de Matanzas. Se encamina a dotar al profesor de herramientas metodológicas y procedimientos de trabajo que contribuyan a perfeccionar su labor.

A continuación se presenta una representación gráfica de la misma.

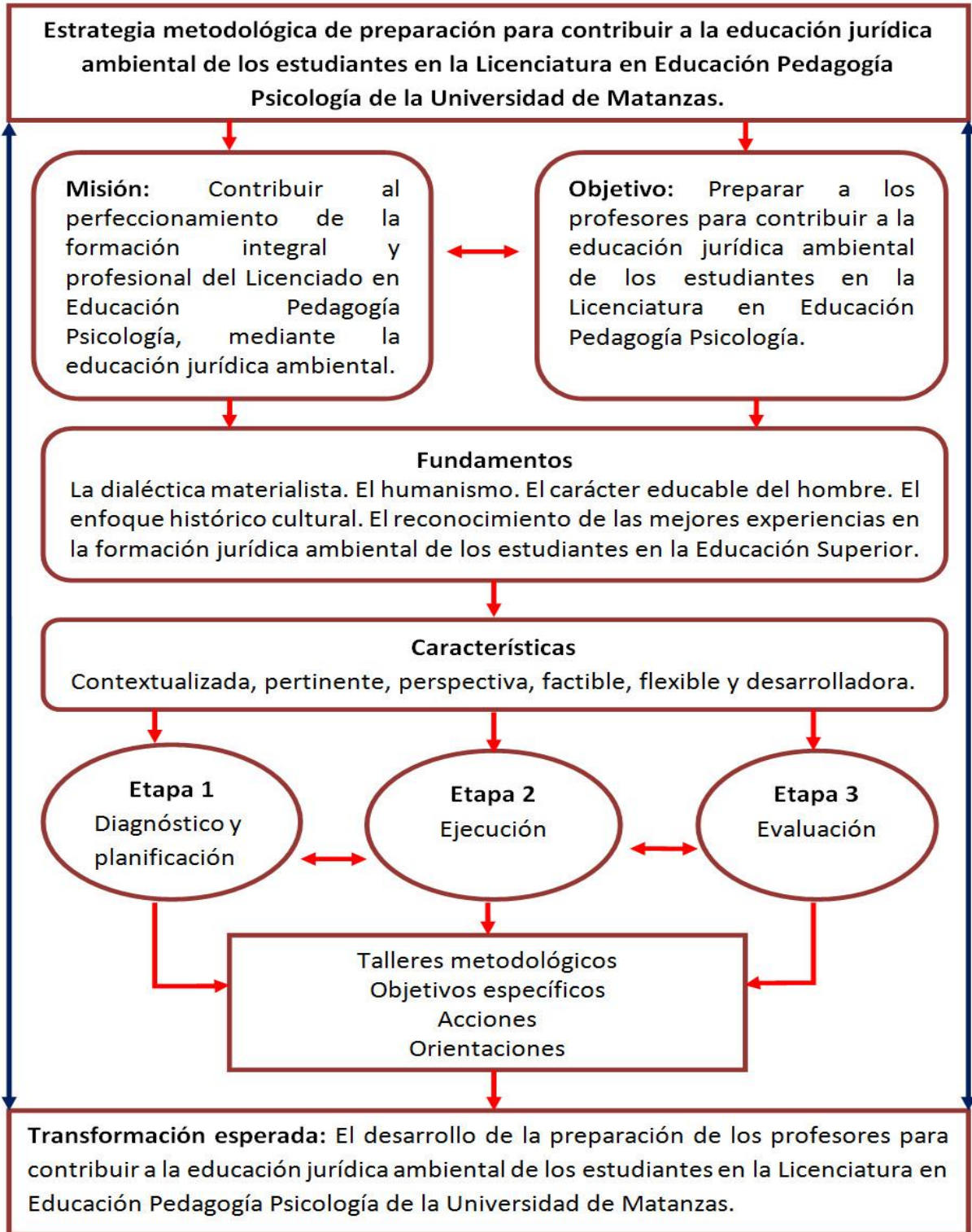


Fig. 2- Estructura de la estrategia metodológica que se propone (elaboración propia).

La estrategia metodológica está acorde con la Misión de la Educación Superior Cubana, como componente esencial del Modelo de la Educación Superior, que es definida por Horruitiner (2009), como “(...) preservar, desarrollar y promover a través de sus procesos sustantivos y en estrecho vínculo con la sociedad, la cultura de la humanidad” (p. 10). En este sentido, el propio autor señala “(...) en una universidad moderna resulta indispensable estructurar en su interior tres procesos sustantivos, cuya integración permite dar respuesta plena a la misión anteriormente planteada, a saber: formación, investigación y extensión universitaria” (p. 11).

El análisis realizado permitió a la autora de esta investigación definir la estrategia metodológica de preparación elaborada, como: el sistema de acciones que orientan y organizan la preparación de los profesores para contribuir a la educación jurídica ambiental de los estudiantes como dimensión de la educación ambiental que deben realizar en la Licenciatura en Educación Pedagogía Psicología de la Universidad de Matanzas, para lograr la transformación del estado real al deseado y alcanzar los objetivos propuestos.

La autora asumió como fundamentos teóricos y metodológicos de la estrategia metodológica de preparación propuesta, los siguientes:

- La dialéctica materialista que posibilita establecer la relación a partir de las contradicciones internas presentes como resultado de las interrelaciones entre sus componentes, las cuales potencian su desarrollo.
- El humanismo como una concepción integral acerca del hombre y sus realizaciones, sobre la base de las propias cualidades personales y necesidades de los estudiantes, para influir en la educación de su personalidad, en su preparación para la vida.
- El carácter ético-axiológico, pues la estrategia propuesta se centra en la educación jurídica ambiental, insertada en la formación de valores humanos que permiten la formación integral de la personalidad.
- La Filosofía de la Educación, ya que nos brinda una concepción de la vida y el ideal de hombre que se quiere alcanzar, y orienta la finalidad educativa.
- El carácter educable del hombre y el papel que le corresponde a los educadores en este sentido.

- El legado teórico y práctico sobre el proceso educativo que está contenido en las ideas pedagógicas de grandes pensadores cubanos.
- La relación entre la instrucción y la educación como conductor del desarrollo.
- La educación escolarizada que ejerce una acción directa e intencionada en la socialización e individualización de cada estudiante, donde la clase como forma fundamental del proceso de enseñanza aprendizaje constituye un espacio ideal para educar desde la instrucción.
- El Enfoque Histórico Cultural en lo relativo al rol de la actividad y la comunicación, la relación de lo cognitivo y lo afectivo, en especial lo que significó la obra de Vigotsky por su contenido teórico y por su valor metodológico.
- El carácter socio-histórico del psiquismo humano, el carácter dinámico de la psiquis humana, el carácter mediatizado de los procesos psíquicos, las etapas del desarrollo psíquico, la relación entre la educación y el desarrollo.
- La Teoría de la Actividad de A. N. Leontiev.
- La Pedagogía de carácter humanista que concibe al estudiante: como sujeto del proceso de enseñanza aprendizaje, en el desempeño del trabajo y la vinculación con la vida, en la participación activa en la solución de problemas ambientales, y en el tratamiento al enfoque político y al mejoramiento de la calidad de vida.
- El diseño curricular, a través de las relaciones que se establecen entre las asignaturas, las disciplinas, los objetivos, el sistema que constituyen los mismos, que a su vez permite visualizar y trabajar en la solución de problemas reales de la vida y la sociedad, donde se destaca la importancia de que el estudiante adquiera conocimientos relacionados con la educación jurídica ambiental para su futuro desempeño profesional.
- La interdisciplinariedad, por medio de la atención al proceso de formación de este profesional a partir de su objeto de trabajo y de su acción contextualizada.
- Los objetivos que definen el perfil del profesional deseado.

Estos referentes teóricos y metodológicos constituyen una fortaleza en la estrategia metodológica que se propone, cumplen la función de orientar hacia la práctica de manera consciente.

La estrategia metodológica de preparación posee las siguientes características:

- **Contextualizada:** responde a las necesidades y características actuales de la formación superior pedagógica en la Licenciatura en Educación Pedagogía Psicología y tiene en cuenta los contextos de actuación de los profesionales de esta especialidad.
- **Pertinente:** por ser una necesidad que urge en la preparación de los graduados universitarios y particularmente de los profesores en la Licenciatura en Educación Pedagogía Psicología, y se ajusta a la realidad educativa en los contextos en los cuales se desarrolla.
- **Perspectiva:** se orienta desde un ideal, el modelo del profesional de la Licenciatura en Educación Pedagogía Psicología; tiene en cuenta las fortalezas y debilidades de la preparación de los profesores para contribuir a la educación jurídica ambiental de los estudiantes en etapas precedentes, y las reorienta para su implementación en las condiciones actuales.
- **Factible:** puesto que todos los requerimientos para la puesta en práctica de la estrategia metodológica de preparación elaborada se encuentran disponibles al alcance de todos los involucrados y con todas las posibilidades de llevar a cabo su aplicación práctica.
- **Flexible:** ya que puede adaptarse a la realidad, y las sugerencias propuestas permiten que los sujetos involucrados las adapten a sus necesidades.
- **Desarrolladora:** ya que garantiza en los profesores su autoperfeccionamiento constante, la autonomía y la autodeterminación en estrecha relación.

La estrategia metodológica de preparación está conformada por **tres etapas:** diagnóstico y planificación, ejecución, y evaluación. El diagnóstico realizado, el análisis y la valoración de sus resultados constituyeron el antecedente de las acciones proyectadas en cada una de las etapas, las mismas ofrecen la oportunidad de llevar a cabo su reestructuración y enriquecimiento según sea necesario.

Las etapas se conciben en una estrecha relación, por lo que no es necesario que se culmine una fase para dar inicio a otra. Las acciones proyectadas persiguen objetivos específicos que tributan al objetivo general de la estrategia metodológica. Para el diseño y aplicación de las acciones, la autora de esta tesis asumió que las mismas

constituyen “(...) tareas que se deben realizar para dar cumplimiento a los objetivos trazados” (Lamas, 2012, p. 91), consideró, además, las condiciones concretas en las cuales se implementará la estrategia. La autora propone que para el desarrollo de las acciones es recomendable el empleo de diferentes técnicas de participación las cuales permitirán mayor calidad en la consecución de los objetivos de las mismas.

En las acciones de la estrategia metodológica de preparación se privilegia el Taller Metodológico, ya que constituye “el tipo de trabajo docente-metodológico que tiene como objetivo debatir acerca de una problemática relacionada con el proceso de formación y en el cual los profesores presentan experiencias relacionadas con el tema tratado” (MES, 2007, P. 9). Además, brindan la posibilidad de que los participantes, en este caso en particular, los profesores de la carrera, a partir del conocimiento y la experiencia que poseen acerca del tema tratado, proyecten alternativas de solución en correspondencia con el problema tratado en el mismo.

Estructura y dinámica interna de la estrategia.

Etapas de diagnóstico y planificación, se dirige a determinar las carencias teóricas y metodológicas en la preparación de los profesores para contribuir a la educación jurídica ambiental de los estudiantes en la Licenciatura en Educación Pedagogía Psicología. Permite concebir las acciones de la estrategia y planificar su aplicación en correspondencia con las condiciones existentes. Requiere la motivación, preparación y coordinación con los directivos y demás agentes de la carrera.

Implica también la sensibilización de todos los implicados con la necesidad existente en la preparación de los profesores para la educación jurídica ambiental, además reducir los posibles obstáculos objetivos y subjetivos que atenten contra la aplicación exitosa de la estrategia metodológica y garantizar las condiciones óptimas para el diseño y puesta en práctica de las acciones correspondientes para cada etapa.

Objetivos de la etapa.

- a. Identificar las necesidades existentes en la preparación de los profesores para contribuir a la educación jurídica ambiental de los estudiantes en la Licenciatura en Educación Pedagogía Psicología.

- b. Motivar a los profesores y demás agentes de la carrera para contribuir a la educación jurídica ambiental de los estudiantes de Licenciatura en Educación Pedagogía Psicología.
- c. Modelar acciones organizativas y metodológicas para contribuir a la educación jurídica ambiental de los estudiantes en la Licenciatura en Educación Pedagogía Psicología.
- d. Planificar la implementación de las acciones de forma sistémica en correspondencia con las necesidades, condiciones y oportunidades que se manifiesten en el departamento y colectivo de carrera de la Licenciatura en Educación Pedagogía Psicología, contexto en el que se lleva a cabo la investigación.

Acciones de la etapa.

Acción 1: Diagnóstico de la preparación de los profesores para contribuir a la educación jurídica ambiental de los estudiantes en la Licenciatura en Educación Pedagogía Psicología, el mismo incluye elaborar instrumentos, aplicarlos, procesarlos y sacar regularidades.

Acción 2: Diseño de las acciones de la estrategia metodológica de preparación propuesta, y de los talleres metodológicos que contribuirán a la superación de los profesores con relación a la educación jurídica ambiental. Estos son:

- ✓ Taller metodológico 1. Presentación de los resultados del diagnóstico y de las acciones de la estrategia metodológica de preparación diseñada, a la comisión científica departamental y a los profesores que le imparten clases a la carrera. Para explicar la estrategia propuesta y recibir su aprobación.
- ✓ Taller metodológico 2. El trabajo metodológico de la carrera, disciplinas y colectivos de año, y el Plan de Superación de la carrera y la autosuperación de los profesores para contribuir a la educación jurídica ambiental de los estudiantes como dimensión de la educación ambiental. Vías para su satisfacción. Con el fin de contribuir a la preparación de los profesores y responder a sus principales necesidades de superación.
- ✓ Taller metodológico 3. La implementación de las estrategias curriculares: una vía para contribuir a la educación jurídica ambiental de los estudiantes. En función

de preparar a los profesores para la integración de estas estrategias en correspondencia con las dimensiones económica, política, sociocultural y ecológica del desarrollo sostenible.

- ✓ Taller metodológico 4. Fundamentos teóricos y metodológicos para contribuir a la educación jurídica ambiental de los estudiantes. Con el propósito de enriquecer los conocimientos de los profesores acerca de la normativa ambiental vigente y la educación ambiental.

Acerca de:

- La Ley 81 del Medio Ambiente.
 - La Estrategia Ambiental Nacional 2016 / 2020.
 - El Plan de Estado para el enfrentamiento al cambio climático (Tarea Vida).
 - La educación jurídica ambiental como dimensión de la educación ambiental.
 - El carácter interdisciplinar de la educación jurídica ambiental en el ámbito universitario.
 - La dirección de la educación jurídica ambiental de acuerdo a las particularidades de esta carrera.
- ✓ Taller metodológico 5. Valores, actitudes y sentimientos a favor del desarrollo sostenible. Desempeño pedagógico en la actividad académica, la actividad sociopolítica y en la actividad extensionista, para contribuir a la educación jurídica ambiental de los estudiantes. Con el objetivo de preparar a los profesores de esta carrera para el desarrollo de la integración de sus modos de pensar, sentir y actuar en correspondencia con los valores de la normativa ambiental vigente y con el objeto de la profesión.

Acción 3: Motivación a los profesores dirigida a la inclusión en el plan de trabajo individual, de las responsabilidades y compromisos previamente establecidos de manera organizada, concebidas para cada una de las figuras involucradas en la aplicación de las acciones de la estrategia metodológica propuesta, (profesores responsables de la Estrategia Curricular Educación Ambiental para el Desarrollo Sostenible, y la de Formación Jurídica, profesores principales de año, coordinador de la carrera y el jefe de departamento).

Etapa de ejecución, se corresponde con la puesta en práctica de las acciones concebidas en la etapa de planificación, para dar cumplimiento a los objetivos planificados en cada una de ellas. Entre sus características se destacan su dinamismo, flexibilidad y la posibilidad de remodelarse al tener en cuenta los resultados que se obtienen de la aplicación de las diferentes acciones planificadas.

Objetivos de la etapa.

- a. Constatar en la práctica lo referenciado sobre la necesidad existente en la preparación de los profesores para contribuir a la educación jurídica ambiental de los estudiantes en la Licenciatura en Educación Pedagogía Psicología.
- b. Aplicar las acciones planificadas de preparación a los profesores para contribuir a la educación jurídica ambiental de los estudiantes en la Licenciatura en Educación Pedagogía Psicología.

Acciones de la etapa

Acción 1: Incorporación de las bases de la concepción de la educación jurídica ambiental al trabajo científico – metodológico a desarrollar en la Licenciatura en Educación Pedagogía Psicología.

Acción 2: Cumplimiento de las responsabilidades y compromisos establecidos para cada figura involucrada en la aplicación de las acciones de la estrategia metodológica de preparación propuesta.

Acción 3: Reproducción de un glosario de términos jurídicos ambientales, y su distribución, conjuntamente con los materiales digitales relacionados con la educación jurídica ambiental, previstos para la autopreparación de los profesores.

Acción 4: Desarrollo de los Talleres metodológicos en la carrera. En este caso se propone el empleo del siguiente modelo para su planificación y su ejecución, independientemente del objetivo y el contenido de cada uno de los talleres metodológicos.

Los aspectos son:

- Tema :
- Título:
- Objetivo:

- Bibliografía

Introducción

- Recordar el problema al cual se le dará solución en el desarrollo del taller.
- Orientar a los participantes hacia el objetivo del taller.
- Explicar de manera clara los temas que se van a discutir en el taller.
- Intercambiar con los participantes algunos conceptos que consideren necesarios, dada la importancia que revisten para la solución del problema seleccionado.
- Precisar las orientaciones acerca de la manera en que se desarrollará el taller y precisar cómo se evaluará el mismo.

Desarrollo

- Organización del taller según lo orientado previamente.
- Presentación oral de los resultados obtenidos por los participantes en el análisis del tema seleccionado.
- Discusión y debate.
- Atención a las habilidades comunicativas.
- Observaciones y recomendaciones que se realizan.
- Establecimiento de relaciones interdisciplinarias.
- Defensa de los puntos de vista.

Conclusiones

- Valoración de los resultados individuales y/o grupales.
- Evaluación de los principales logros y dificultades obtenidos en el taller.
- Establecimiento de nuevas metas y proyecciones para los participantes.

Etapas de evaluación, garantiza el control y valoración, antes, durante y al final de la ejecución de la estrategia en su totalidad, aunque es válido apuntar que la implementación de cada acción en la práctica requiere de una evaluación. Es un proceso continuo que implica seguimiento y valoración de los resultados de la aplicación de cada acción como vía más efectiva para determinar los aciertos y dificultades, lo que hace posible la toma de decisiones en función del rediseño de las acciones para el enriquecimiento sistemático siempre que sea necesario. La

concepción de la evaluación de la estrategia debe contemplar, la permanente estimulación y reconocimiento a los profesores que alcanzan mejores resultados, así como, la autoevaluación de los mismos acerca de su desempeño.

Objetivos de la etapa.

- a. Controlar el cumplimiento y la calidad en la aplicación de cada acción de la estrategia.
- b. Valorar el resultado de las acciones realizadas de preparación a los profesores para contribuir a la educación jurídica ambiental de los estudiantes en la Licenciatura en Educación Pedagogía Psicología.

Acciones de la etapa

Acción 1: Control del resultado de la aplicación de las formas de superación y autosuperación contempladas en el plan individual de los profesores.

Acción 2: Rediseño de las acciones requeridas, a partir de la valoración de los profesores, acerca de la contribución de las mismas a su preparación para contribuir a la educación jurídica ambiental de los estudiantes.

Acción 3: Elaboración y entrega de un informe a la dirección del departamento y la carrera sobre los resultados alcanzados con la implementación de la estrategia.

Indicaciones para la aplicación de la estrategia:

1. Estudiar el contenido de la estrategia metodológica de preparación.
2. Controlar los resultados del diagnóstico continuo de la preparación de los profesores para contribuir a la educación jurídica ambiental.
3. Coordinar con el personal requerido, para garantizar la ejecución de las acciones propuestas.
4. Proyectar el seguimiento al proceso dirigido a la preparación de los profesores para contribuir a la educación jurídica ambiental de los estudiantes, mediante un registro de sistematización que recoja los aspectos importantes, positivos o negativos. Se tomarán en consideración el criterio de los estudiantes y el de todas las personas implicadas en la aplicación de la estrategia.
5. Revisión de las acciones, según la estructura de la estrategia metodológica de preparación, en tanto, puedan ser modificadas en correspondencia con la situación actual del contenido de la educación jurídica ambiental.

La autora de esta tesis considera que esta preparación a los profesores para contribuir a la educación jurídica ambiental de los estudiantes en la Licenciatura en Educación Pedagogía Psicología de la Universidad de Matanzas, que incluye el desarrollo del autoperfeccionamiento de los profesores a través de la autorregulación, de las significaciones personales, de los motivos, los intereses, las necesidades y la toma de decisiones, puede influir además en que el factor humano se convierta en el centro de las reflexiones jurídicas ambientales en función de un desarrollo que promueva la sostenibilidad.

Por lo tanto, se consideran entre otros aspectos, la educación para la salud con una connotación biopsicosocial desde un enfoque de sistema para alertar del peligro actual de la existencia del hombre, la importancia de la erradicación de las conductas negativas hacia el Medio Ambiente, de las indisciplinas sociales y dentro de ellas, el incumplimiento a la legislación ambiental, en fin, la educación para lograr un estilo de vida más sostenible y saludable, que contribuya a la calidad de vida.

2.3- Valoración por criterio de especialistas, de la estrategia metodológica elaborada para contribuir a la educación jurídica ambiental de los estudiantes en la Licenciatura en Educación Pedagogía Psicología de la Universidad de Matanzas.

Para la valoración teórica de la estrategia metodológica de preparación para contribuir a la educación jurídica ambiental de los estudiantes en la Licenciatura en Educación Pedagogía Psicología de la Universidad de Matanzas, se elaboró un cuestionario (Anexo 7), que fue presentado de manera individual a los especialistas seleccionados, profesores que desempeñan su labor en la Facultad de Educación.

De ellos son: jefe de departamento (2) y profesores universitarios con diferentes años de servicio en la Educación Superior (12), los cuales han ocupado responsabilidades en la misma. De ellos, (5) son Doctores en Ciencias Pedagógicas, (9) son Másteres; en relación con la categoría docente: (5) son Profesores Titulares, (6) son Profesores Auxiliares y, (3) Profesores Asistentes. De ellos, (10) han desarrollado investigaciones sobre la educación ambiental en la Educación Superior y el resto posee una extensa experiencia en este nivel educacional.

Se consideraron como requisitos para la selección de los especialistas consultados los conocimientos sobre: el modelo formativo y los procesos sustantivos de la Educación Superior, el modelo de formación del profesional de la Licenciatura en Educación Pedagogía Psicología y el tema de la educación ambiental en la Educación Superior. A cada uno se le entregó la estrategia metodológica de preparación y sus componentes estructurales, las fortalezas y debilidades de los resultados obtenidos en el diagnóstico, y los aspectos a tener en cuenta para la evaluación, según los indicadores del Anexo 7.

Los encuestados refirieron en el 90 % de los casos, que los fundamentos teóricos de la estrategia metodológica de preparación son suficientes y poseen el grado de profundidad que le permiten valorarlos como muy favorable. En el caso de la correspondencia de los objetivos de la estrategia metodológica con las particularidades de la preparación de los profesores para la educación jurídica ambiental en la Licenciatura en Educación Pedagogía Psicología, el 80 % de los encuestados lo evalúa de muy favorable, no obstante, consideran la necesidad de perfeccionar el diagnóstico y determinar acciones más pertinentes que contribuyan a dicha preparación.

La correspondencia de las acciones propuestas con las fortalezas y debilidades identificadas en el diagnóstico, fue evaluada por el 100 % de los encuestados como muy favorable, lo que garantiza la pertinencia de las acciones propuestas en correspondencia con las necesidades en la preparación que poseen los profesores.

Argumentan que la estructura de la estrategia puede contribuir al cumplimiento del objetivo trazado, que está bien concebida y responde a las exigencias de la educación jurídica ambiental en la actualidad. La correspondencia entre las etapas, acciones y las indicaciones metodológicas de la estrategia metodológica a partir de las particularidades de la preparación de los profesores para la educación jurídica ambiental en la Licenciatura en Educación Pedagogía Psicología fue evaluada por el 90 % de los encuestados como muy favorable, a partir del reconocimiento de la estructura de la estrategia metodológica, en correspondencia con el nivel universitario y en particular, con la Licenciatura en Educación Pedagogía Psicología.

La totalidad de los encuestados (100 %), considera pertinente y factible la estrategia metodológica a partir de las particularidades de la preparación de los profesores para contribuir a la educación jurídica ambiental de los estudiantes de esta carrera. Es importante señalar que en las valoraciones de los especialistas con respecto a la pertinencia de la propuesta predomina la categoría de muy favorable en la evaluación de los ítems, y que ninguno de ellos fue evaluado como poco favorable.

Entre las valoraciones realizadas por los especialistas se consideran los siguientes:

- La estructura de la estrategia se considera válida, necesaria, adecuada y muy importante para ser implementada en la carrera, como centro fundamental de la formación inicial del Licenciado en Educación Pedagogía Psicología.
- Buscar una mayor coherencia interna entre los presupuestos teóricos y las acciones que se proponen.
- La totalidad de los expertos recomendaron que la estrategia metodológica tiene posibilidades para su puesta en práctica.

Las valoraciones obtenidas permitieron determinar la pertinencia de la propuesta y afirmar su utilidad para que los profesores estén adecuadamente preparados para contribuir a la educación jurídica ambiental de los estudiantes.

Conclusiones parciales del capítulo.

El diagnóstico realizado fue un proceso organizado donde se determinaron las dimensiones y los indicadores a medir, las técnicas de investigación a aplicar y se realizó el análisis de los resultados, lo que permitió reconocer la existencia de deficiencias en cuanto a la preparación de los profesores para contribuir a la educación jurídica ambiental de los estudiantes en la Licenciatura en Educación Pedagogía Psicología de la Universidad de Matanzas.

La estrategia metodológica de preparación propuesta está concebida sobre la base de los fundamentos teóricos de la educación jurídica ambiental y en correspondencia con los resultados del diagnóstico. Los especialistas consultados coincidieron en una valoración favorable en cuanto al contenido y estructura de la estrategia elaborada por la autora, para el cumplimiento del objetivo fundamental declarado en la misma.

CONCLUSIONES

El proceso de investigación desarrollado permitió cumplir con el objetivo propuesto y arribar a las conclusiones siguientes:

- La educación jurídica ambiental se deberá fundamentar en el enfoque marxista leninista, con un sustento psicopedagógico en el enfoque histórico cultural, así como en la concepción desarrolladora del proceso de enseñanza aprendizaje. Los fundamentos teóricos y metodológicos determinaron la dirección hacia la preparación de los profesores para contribuir a la educación jurídica ambiental de los estudiantes en la Licenciatura en Educación Pedagogía Psicología de la Universidad de Matanzas.
- Los resultados del diagnóstico inicial permitieron constatar que existen insuficiencias en la preparación de los profesores para contribuir a la educación jurídica ambiental de los estudiantes, lo cual requiere de acciones de superación y de trabajo metodológico para resolverlas.
- La estrategia metodológica de preparación propuesta está concebida y organizada para su puesta en práctica en el contexto de la carrera investigada y en el trabajo metodológico del departamento y la propia carrera. Se estructura en un conjunto de acciones en las que predomina un sistema de talleres metodológicos dirigidos a la preparación de los profesores para contribuir a la educación jurídica ambiental de los estudiantes en la Licenciatura en Educación Pedagogía Psicología de la Universidad de Matanzas.
- Las valoraciones obtenidas por el criterio de los especialistas permitieron constatar las reflexiones desde el punto de vista teórico, y se obtuvo la aprobación de ellos acerca de los aspectos evaluados, lo cual está a favor de la pertinencia y la consistencia científica de la estrategia metodológica propuesta.

RECOMENDACIONES

- Sistematizar el resultado obtenido en el contexto del proceso de formación en la Licenciatura en Educación Pedagogía Psicología de la Universidad de Matanzas, lo cual permitirá perfeccionar la concepción y las formas de implementación de la misma, incluso en otros contextos y carreras.
- Utilizar la estrategia metodológica de preparación para contribuir a la educación jurídica ambiental de los estudiantes en la Licenciatura en Educación Pedagogía Psicología de la Universidad de Matanzas, como fuente de información para la preparación de los profesores noveles.
- Considerar para la puesta en práctica de la estrategia metodológica de preparación, las nuevas condiciones que se establecen con la implementación del Plan “E”.
- Divulgar el resultado mediante su presentación en eventos científicos, y otras formas de socialización.

BIBLIOGRAFÍA

- Addine, F. (2013). *La Didáctica General y su enseñanza en la Educación Superior Pedagógica. Aportes e impacto*. La Habana: Edit. Pueblo y Educación.
- Aguiar, E. (2015). *La formación ambiental del tutor en las microuniversidades*. (Tesis Doctoral). UCP "Félix Varela Morales", Villa Clara.
- Álvarez, L., Martínez, M. R., Parra, I. B., Sierra, R. A., Addine, F., Calzado, D., y otros. (2015). *Didáctica de la Pedagogía y la Psicología*. La Habana: Edit. Pueblo y Educación.
- Bagozzi, R. P. (2007) *The Self-Regulation of Attitudes, Intentions, and Behavior*. Social Psychology Quarterly, Vol. 55, No. 2, Special Issue: Theoretical Advances in Social Psychology. (Jun., 1992), pp. 178-204. Recuperado de <http://www.jstor.org>.
- Benayas, J. (2014). *Universidad y sostenibilidad. Reflexiones para un debate: ¿La universidad está liderando los cambios necesarios para que la sociedad se comprometa con un futuro más sostenible?* Mayo 2014. Recuperado de http://www.Magrama.gob.es/es/ceneam/articulos-de-opinion/2014-05-Benayas_tcm7-326014.pdf
- Bermúdez, R., y Pérez, L.M. (2004). *Aprendizaje formativo y crecimiento personal*. La Habana: Edit. Pueblo y Educación.
- Bosque, R. (2016) *El estado del arte de la educación ambiental y energética en las universidades de ciencias pedagógicas en Cuba*. Recuperado de <http://www.cubasolar.cu/biblioteca/ecosolar/Ecosolar46/.../articulo04N.htm>
- Caballero, E. (2013). *La educación de la creatividad pedagógica en la formación inicial del maestro primario en Cuba*. (Tesis Doctoral). Instituto Central de Ciencias Pedagógicas, La Habana.
- Cadet, J. (2007). *La educación ambiental y la educación jurídica ambiental, consideraciones básicas para el trabajo comunitario*. Primer Congreso Internacional Virtual "Innovación Educativa y Retos de la Docencia Jurídica en el Siglo XXI". Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo y Universidad de Veracruz. México.

- Caraballo, L., et al. (2006). *Curso Derecho y Medio Ambiente. Parte 2. Universidad para todos*. La Habana: Edit. Academia.
- Castellanos, D., Castellanos, B., LLivina, M. J., y Moreno, M. J. (2004). *Temas de introducción a la formación pedagógica. Aprendizaje y desarrollo*. La Habana: Edit. Pueblo y Educación.
- Castro, R. (2015). Discurso pronunciado por el General de Ejército Raúl Castro Ruz en la clausura del Sexto Período Ordinario de Sesiones de la VIII Legislatura de la Asamblea Nacional del Poder Popular. *Granma*, 30 de diciembre de 2015, p. 3-4.
- Chahín, I.D. (2014). Las Habilidades para la vida. Taller para aprenderlas y enseñarlas. EDEX. *Congreso Internacional de Promoción de la Salud*. Palacio de Convenciones de La Habana. Cuba.
- CITMA. (1997). *Ley de Medio Ambiente. (Ley 81/97)*.
- CITMA. (2015). *Estrategia Ambiental Nacional*. La Habana. Cuba.
- Constitución de la República de Cuba. (1992). La Habana: Edit. Política.
- Department of Environmental Protection. (2015) *Environmental Education Grants Program Manual and Forms*. Pennsylvania. Recuperado de <http://www.dep.state.pa.us>
- Ecumed. (2016) *Educación Jurídica Ambiental*. Recuperado de <http://www.ecumed.net/libros-gratis/.../educacion%20juridica%20ambiental.htm>
- Escribano, E. (2014). *Elementos esenciales de historia de la educación latinoamericana. Documento pdf*.
- Flogaiti, E (1997). *The contribution of the environmental education for sustainability*. "Environment and Society: Education and Public Awareness for Sustainability" Proceedings of the Thessaloniki International Conference organised by UNESCO and the Government of Greece (8-12 December) Edit. M. Scoullou, Athens.
- García, J. M. (2015) *Estudio social sobre la educación jurídica ambiental en la formación ciudadana*. Recuperado de <http://www.scielo.sld.cu/scielo.php>
- García, Y. (2018) La capacitación jurídica profesional en el contexto cubano actual: algo más que Derecho. *XII Simposio Internacional Educación y Cultura*. Universidad de Matanzas.

- Gobierno Vasco. (1994). *Agenda 21*. Edit. Libros de Catarata.
- González, G. (2006). *La educación ambiental para integrar los contenidos de los objetivos formativos generales del preuniversitario*. (Tesis Doctoral). UCP "Félix Varela Morales", Villa Clara.
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, M. del P. (2014). *Metodología de la Investigación*. Sexta edición. México: McGraw-Hill. / Interamericana Editores, S.A. DE C.V.
- Herrera, Y. (2008). *Estrategia Didáctica para contribuir a la educación ambiental de los estudiantes de 10mo grado, a través del estudio de la biología en el preuniversitario "Juan Dioscórides Prieto" del municipio Jovellanos*. (Tesis de Maestría). ISP "Juan Marinello Vidaurreta", Matanzas.
- Horrutiner, P. (2009). *La Universidad cubana: El Modelo de formación*. La Habana: Editorial Universitaria.
- Horrutiner, P. (2013). El modelo de formación de la Nueva Universidad Cubana. *Congreso Internacional de Pedagogía*. La Habana.
- IPCC (2012). Summary for Policymakers. In: *Managing the Risks of Extreme Events and Disasters to Advance Climate Change Adaptation Field. A Special Report of Working Groups I and II of the Intergovernmental Panel on Climate Change*. Cambridge University Press, Cambridge, UK, and New York, NY, USA, p. 1-19.
- Jank, J. (2016). Cuba, alto índice de Desarrollo Humano. *Granma*, 5 de enero de 2016.
- Jaquenod, s. (2007) *La necesidad de formación jurídica ambiental*. Periférico 5000, Col. Insurgentes Cuicuilco, C.P. 04530, Delegación Coyoacán, México D.F.
- Jiménez O., Toledo, P.O. y Calvo, R. (2016). Impactos de la estrategia curricular de educación ambiental en la formación del profesional de educación. Universidad 2016. *10mo. Congreso Internacional de Educación Superior*. Universidad innovadora por un desarrollo humano sostenible. ISBN 978-959-312-101-0.
- Lamas, T. (2012). *Estrategia pedagógica para contribuir a la dirección del proceso de formación de docentes de la Educación Técnica y Profesional en condiciones de microuniversidad*. (Tesis Doctoral). Universidad de Ciencias Pedagógicas "Héctor Alfredo Pineda Zaldívar", La Habana.

- Larrauri, R. (2006). La educación jurídica, como campo de investigación desde una conceptualización epistemológica. ISSN 1698-7950 *Universitas. Revista de Filosofía, Derecho y Política*. Recuperado de [http:// www.revistauniversitas.org](http://www.revistauniversitas.org)
- Leliebre, M. (2010). La preparación de los maestros para el desarrollo de la educación ambiental en los escolares de cuarto grado de la escuela primaria "Hermanos Almeida". *Pedagogía Provincial 2011*. UCP "Juan Marinello Vidaurreta", Matanzas.
- Llanes, J. (2010). *Cuba Systematization of risk reduction management centres. Best practices in risk reduction*. Recuperado de <http://www.undp.org.cu>.
- McPherson, M. (2004). *La dimensión ambiental en la formación inicial de docentes en Cuba. Una estrategia metodológica para su incorporación*. (Tesis Doctoral). Instituto Central de Ciencias Pedagógica, Ciudad de La Habana.
- Martínez, L. E. (2015). Contribución de la Disciplina Anatomía y Fisiología Humana a la Educación Ambiental de los estudiantes de las carreras Logopedia y Educación Especial. *Educambie 2015*. Facultad de Ciencias Pedagógicas, Matanzas.
- Medina, I.L. (2017). *El desempeño profesional pedagógico del tutor en la carrera Licenciatura en Educación Pedagogía Psicología de la Universidad de Matanzas* (Tesis Doctoral). Universidad de Matanzas, Matanzas.
- Medrano, Y. (2008). *La preparación de la familia para la educación ambiental de los niños de sexto año de vida*. (Tesis de Maestría). ISP "Juan Marinello Vidaurreta", Matanzas.
- Mesa, W. R. (2015). *Informe Final del Proyecto Cultura ambiental para el desarrollo sostenible y preparación profesional pedagógica para educarla en la escuela*. Matanzas.
- Mesa, W. R. (2015). El ideario de José Martí en la formación ambiental de docentes en Latinoamérica y el Caribe. *Revista Atlante: Cuadernos de Educación y Desarrollo*, II Etapa (Málaga, España). Noviembre 2015. ISSN: 1989-4155. Indexada en IDEAS-RePEc, DOAJ, LATINDEX. Alojada en: <http://www.eumed.net/rev/atlante/index.html>.

- Mesa, W. R., Soto, E., y Pérez, I. M. (2015). ¿Cómo fomentar una cultura ambiental con enfoque sostenible en las instituciones educativas? *Educambie 2015*. Facultad de Ciencias Pedagógicas, Matanzas.
- Mesa, W.R., Pérez, I. M. y Fajardo, R.M. (2016). Estrategia pedagógica general para la formación ambiental de pregrado de los estudiantes en carreras pedagógicas *Revista IPLAC*. Cuba No. 3 Mayo/junio 2016 ISSN 1993/6850www.revista.iplac.rimed.cu
- Mesa, W.R., Pérez, I. M. y Fajardo, R.M. (2017). Taller para autoevaluar la cultura ambiental de formadores y estudiantes en la Universidad de Matanzas. Ponencia presentada en *Universidad 2018* (provincial), en soporte digital.
- MES. Ministerio de Educación Superior. Resolución Ministerial 210/07.
- Ministerio de Educación. (2010). *Modelo del profesional. Plan de Estudio D. Licenciatura en Educación Pedagogía Psicología*. Curso 2009-2010. La Habana, Cuba.
- MINJUS. (1997). *Ley No.81 del Medio Ambiente*. La Habana: Gaceta Oficial de la República de Cuba. Edición Extraordinaria, 11 de julio de 1997, Año XCV. Número 7. Página 47.
- Munévar, C. A. (2013). “La incidencia de la educación jurídica ambiental y la participación, en la transformación del conflicto ambiental”. *JURÍDICAS*. No. 1, Vol. 10, pp. 147-163. Manizales: Colombia. Universidad de Caldas.
- Peñate, L. (2008). *Juegos didácticos que contribuyen a la educación ambiental de los estudiantes del Instituto Politécnico Agropecuario "Gabriel Valiente Martín"*. (Tesis de Maestría). ISP "Juan Marinello Vidaurreta", Matanzas.
- Pérez, J.E. (2016) La educación jurídica ambiental en la formación del Licenciado en Educación Primaria. *UNIVERSIDAD 2016*. TALLER: X Taller Internacional “Universidad, Medio Ambiente, Energía y Desarrollo Sostenible”. VI Taller Internacional sobre la Formación Universitaria de los Profesionales de la Educación.
- Pérez, L. M., Bermúdez, R., Acosta R. M., Barrera, L.M. (2004). *La personalidad: su diagnóstico y su desarrollo*. La Habana. Edit. Pueblo y Educación.
- Pino, M.G., Hernández, A.L., Hernández, M. (2015). Relación Currículo Didáctica: hilo conductor de la planeación diaria de la clase. *Atenas. Revista Científico*

Pedagógica. Vol. 2 Nro. 30 2015 (abril - junio) ISSN: 1682 – 2749. Recuperado de <http://www.atenas.mes.edu.cu>

Ramos, M. (2001). *Para educar en valores. Teoría y práctica*. Caracas. Venezuela. Edit. Paulinas.

Rodríguez, B. (2014) *Cultural Factors in Personality Development*. Rodriguez B. (p-1). Recuperado de http://www.ehow.com/info_8617520_cultural-factors-personality-development.html

Rodríguez, M.A., y Rodríguez, A. (2011). La estrategia como resultado científico de la investigación educativa. En de Armas, N., Valle, A. (Ed.), *Resultados científicos en la investigación educativa* (pp. 22 – 40). La Habana: Edit. Pueblo y Educación.

Romeu, B., Heydrich, M. y Rojas N. (2012) Desarrollo de una cultura ambiental en el contexto universitario: SOS Almendares. *Universidad 2012*. Universidad de La Habana.

Sánchez, A.; Laguna J.A.; Chen J. (2014). Un acercamiento a la educación jurídica y la cultura tributaria en docentes en formación. *Luz. Revista electrónica trimestral de la Universidad de Ciencias Pedagógicas “José de la Luz y Caballero”*. Holguín, Cuba. Año XIII. No. 4. Oct.- Dic. 2014. II Época. RNPS 2054. ISSN 1814-151X.

Sánchez, M. Y. (2011). *Las tecnologías de la información y las comunicaciones en el desempeño profesional pedagógico del docente en la unidad básica integradora proyecto en la universidad bolivariana de Venezuela*. (Tesis Doctoral). Instituto Latinoamericano y Caribeño, La Habana.

Santos, I., y McPherson, M. (2007). Concepciones pedagógicas para la formación del docente de educación ambiental. Curso pre evento, *Pedagogía 2007*.

Santos, I. (2017). El perfeccionamiento de la Educación Ambiental para el Desarrollo Sostenible en el Sistema Nacional de educación. Avances en la introducción de un resultado científico. Universidad Central Marta Abreu de Las Villas. *Evento Pedagogía 2017*. Simposio 10. Educación Ambiental para el Desarrollo Sostenible. Cuba.

SEC Syllabus (2016) *Environmental Studies*. SEC EXAMINATION. SEC 13. Documento pdf.

- Sierra, J. J. (2004) *La Educación Jurídica. Propuesta de un sistema de trabajo teórico y metodológico para la formación inicial y permanente de maestros primarios*. (Tesis Doctoral). Instituto Central de Ciencias Pedagógicas, Ciudad de La Habana.
- Sierra, J. J. (2007). La Educación Jurídica. Vía para la formación ciudadana y el desarrollo de una cultura de derecho. *Revista Mèdive*, 5, 19 – 26. Recuperado de <http://www.erevistas.csic.es/listararticulos.phb>
- Silva, R., Gálvez, C., Maceira, J., Cuza, R., Borges, M., Ballester, C., Ulloa, H., González, T. de J., Rodríguez, E. (2011). *Educación Cívica*. Secundaria Básica. La Habana: Edit. Pueblo y Educación.
- Sixto, C. (2008). *El Círculo de Interés en los estudiantes de Séptimo Grado de la Secundaria Básica "Joaquín Manuel Quijano"*. (Tesis de Maestría). ISP "Juan Marinello Vidaurreta", Matanzas.
- Tchitangua, J. E. (2012) Consideraciones sobre el tratamiento epistemológico y metodológico de la educación jurídica ambiental en el ámbito universitario. *Universidad 2012*. Universidad de Camagüey.
- Tchitangua, J. E., Núñez, M. (2013) La educación jurídica ambiental de los estudiantes de las carreras de agropecuarias. *Revista IPLAC*. No. 6 noviembre-diciembre del 2013. Sección: artículo científico.
- Thomson, G., & Hoffman, J. (2003). Measuring the Success of Environmental Education Programs. *Global, Environmental, and Outdoor Education Council*.
- Torres, E. de los M. (2017). Estrategia didáctica para el desarrollo de la cultura medioambiental: una dimensión de la identidad profesional en la educación técnica y profesional y educación de adultos. CP "Conrado Milanés Lemes". *Evento Pedagogía 2017*. Simposio 10. Educación Ambiental para el Desarrollo Sostenible. Cuba.
- Trutie, E. (2005). *Propuesta de un guión para desarrollar la educación ambiental en las secundarias básicas relacionadas con las localidades de las cuencas hidrográficas de los ríos San Juan y Yumurí en el municipio Matanzas*. (Tesis de Maestría). ISP "Juan Marinello Vidaurreta", Matanzas.

- Valladares, R. (2015). La educación ambiental para el desarrollo sostenible en el bachillerato cubano. Concepción para su perfeccionamiento en el Sistema Nacional de Educación. *Educambie 2015*. Universidad de Matanzas. Facultad de Ciencias Pedagógicas.
- Valle, A. (2010). *La investigación pedagógica. Otra mirada*. La Habana: Pueblo y Educación.
- Viamontes, E., Caraballo, L., Fernández, A., Hernández, V., Rey, O., Cruz, T., McCormack, M., Muñoz, Y., Toledano, D., Barnet, W. (2007). *Derecho Ambiental Cubano*. La Habana: Edit. Félix Varela.
- Vilches, A y Gil – Pérez, D. (2012). La educación de la sostenibilidad: el reto de la formación del profesorado. *Profesorado. Revista de currículo y formación del profesorado*. V.16, No 2, may – ago, p. 25 – 43. Recuperado de <http://www.ugr.es/recfpro/rev162ART3.pdf>.

ANEXOS

Anexo 1. Guía para la revisión de documentos.

Objetivo: Constatar las regularidades que existen en la Licenciatura en Educación Pedagogía Psicología de la Universidad de Matanzas, relacionadas con la necesidad para contribuir a la educación jurídica ambiental de los estudiantes.

Documento revisado	Criterio a tener en cuenta para el análisis
Modelo del Profesional de la Licenciatura en Educación Pedagogía Psicología. (Plan D)	Precisiones que aparecen en el documento sobre la educación ambiental y las funciones del Licenciado en Educación Pedagogía Psicología.
Estrategias Curriculares de la Licenciatura en Educación Pedagogía Psicología.	Orientaciones acerca de las relaciones que se establecen entre lo jurídico y el Medio Ambiente.
Plan de Superación de la carrera, Planes de Trabajo Metodológico de la carrera, disciplinas y colectivos de año.	Aportes a la preparación teórico-metodológica de los profesores para contribuir a la educación jurídica ambiental de los estudiantes.
Preparaciones de asignaturas.	Aprovechamiento de los contenidos de las asignaturas para la educación jurídica ambiental.
Plan de la Práctica Laboral de los estudiantes de 3ero, 4to y 5to años.	Regularidades en la planificación de la actividad laboral – investigativa, relacionada con la educación jurídica ambiental.
Proyectos Educativos de 3ero, 4to y 5to años.	Acciones dirigidas a la educación jurídica ambiental.
Trabajos de Diplomas y otras investigaciones estudiantiles.	Temas jurídicos ambientales investigados.
Planes de Superación Individual de los profesores en la Licenciatura en Educación Pedagogía Psicología.	Preocupación de los profesores por su autopreparación en temas relacionados con la educación jurídica ambiental.

Anexo 2. Guía de observación participante a clases.

Objetivo: Identificar las regularidades en la preparación de los profesores para contribuir a la educación jurídica ambiental de los estudiantes en la Licenciatura en Educación Pedagogía Psicología de la Universidad de Matanzas.

Actividad docente: Forma Organizativa _____
 Carrera: _____
 Grupo: _____

Categorías: Muy Favorable (MF), Favorable (F), Poco Favorable (PF).

Aspectos a observar:

Indicadores	MF	F	PF
El profesor presta atención a:			
La Estrategia Curricular Educación Ambiental para el Desarrollo Sostenible, de la carrera.			
El Plan de Estado para el Enfrentamiento al Cambio Climático (Tarea Vida).			
El profesor tiene en cuenta:			
El carácter interdisciplinar de la educación jurídica ambiental en el ámbito universitario.			
La dirección de la educación jurídica ambiental de acuerdo a las particularidades de esta carrera.			
El profesor se manifiesta con:			
Responsabilidad ante la educación jurídica ambiental de los estudiantes.			
Ejemplaridad en su comportamiento ambiental y en el cumplimiento de la legislación ambiental.			
Atención crítica y reflexiva al comportamiento ambiental de los estudiantes.			
El profesor realiza acciones como:			
Aprovechamiento de los contenidos de la asignatura, para la educación jurídica ambiental.			
Vincula las actividades de la clase con actividades sociopolíticas de contenido jurídico ambiental.			
Presta atención desde la clase al comportamiento jurídico ambiental de los estudiantes.			
Otras observaciones:			

Anexo 3. Encuesta aplicada a estudiantes.

Objetivo: Identificar las regularidades en la preparación de los profesores para contribuir a la educación jurídica ambiental de los estudiantes en la Licenciatura en Educación Pedagogía Psicología de la Universidad de Matanzas.

Estimado Joven, le invitamos a colaborar en una investigación sobre la educación jurídica ambiental en la Licenciatura en Educación Pedagogía Psicología. Por favor, responda el siguiente cuestionario. Solicitamos que exprese en sus respuestas criterios verídicos que nos guíen en el trabajo. Por el tiempo brindado, muchas gracias.

Evalúe los indicadores siguientes teniendo en cuenta las categorías:

Muy Favorable **(MF)**, Favorable **(F)**, Poco Favorable **(PF)**.

Indicadores	MF	F	PF
Los profesores tienen en cuenta en las clases:			
La Estrategia Curricular Educación Ambiental para el Desarrollo Sostenible, de la carrera.			
El Plan de Estado para el Enfrentamiento al Cambio Climático (Tarea Vida).			
Se manifiestan con:			
Responsabilidad ante la educación jurídica ambiental de los estudiantes.			
Ejemplaridad en su comportamiento ambiental y en el cumplimiento de la legislación ambiental.			
Atención crítica y reflexiva al comportamiento ambiental de los estudiantes.			
Realizan acciones como:			
Aprovechan los contenidos de las asignaturas, para la educación jurídica ambiental.			
Vinculan las actividades de la clase con actividades sociopolíticas de contenido jurídico ambiental.			
Prestan atención desde la clase al comportamiento jurídico ambiental de los estudiantes.			

Anexo 4. Encuesta aplicada a profesores.

Objetivo: Identificar las regularidades en la preparación de los profesores para contribuir a la educación jurídica ambiental de los estudiantes en la Licenciatura en Educación Pedagogía Psicología de la Universidad de Matanzas.

Estimado Profesor, le invitamos a colaborar en una investigación sobre la educación jurídica ambiental en la Licenciatura en Educación Pedagogía Psicología. Por favor, responda el siguiente cuestionario. Solicitamos que exprese en sus respuestas criterios verídicos que nos guíen en el trabajo. Por el tiempo brindado, muchas gracias.

Evalúe los indicadores siguientes teniendo en cuenta las categorías:

Muy Favorable **(MF)**, Favorable **(F)**, Poco Favorable **(PF)**.

Y finalmente, responda las preguntas que aparecen a continuación de la tabla.

Indicadores	MF	F	PF
Para la labor formativa que realiza, posee conocimientos sobre:			
La relación entre Desarrollo Sostenible, Habilidades para la Vida y Medio Ambiente.			
La Estrategia Ambiental Nacional 2016 / 2020.			
La Estrategia Curricular Educación Ambiental para el Desarrollo Sostenible.			
La educación jurídica ambiental como dimensión de la educación ambiental.			
Muestra valores como:			
Responsabilidad ante la educación jurídica ambiental de los estudiantes.			
Laboriosidad en la incorporación de acciones para la educación jurídica ambiental de los estudiantes.			
Ejemplaridad en su comportamiento ambiental cotidiano y en el cumplimiento de la legislación ambiental.			
Manifiesta actitudes como:			
Perseverancia con las acciones que realiza para la educación jurídica ambiental.			
Atención crítica y reflexiva al comportamiento ambiental de los estudiantes.			
Disposición de autoprepararse para la educación jurídica ambiental.			
Expresa sentimientos como:			
Satisfacción por contribuir a la educación jurídica ambiental de los estudiantes.			
Rechazo a comportamientos contrarios al cumplimiento de la legislación ambiental.			
Optimismo ante los resultados de la educación jurídica ambiental de los estudiantes.			
Ejecuta diferentes acciones para la educación jurídica ambiental, como las siguientes:			
Aprovechamiento de los contenidos de las asignaturas.			
Aprovechamiento de la práctica laboral.			
Aprovechamiento del trabajo científico estudiantil.			
Formulación de actividades sociopolíticas de contenido jurídico ambiental.			

Participación activa en las actividades sociopolíticas vinculadas con la educación jurídica ambiental.			
Atención al comportamiento jurídico ambiental de los estudiantes en actividades sociopolíticas.			
Formulación de actividades extensionistas vinculadas con la educación jurídica ambiental, para desarrollar en las comunidades de los estudiantes.			
Participación activa en las actividades de la práctica laboral vinculadas con la educación jurídica ambiental.			
Atención al comportamiento jurídico ambiental de los estudiantes, en actividades recreativas, deportivas y artísticas.			

Preguntas:

1. ¿Cuáles son los objetivos de la Ley 81 del Medio Ambiente que usted tiene en cuenta para desarrollar la educación jurídica ambiental?
2. De las tareas contenidas en el Plan de Estado para el Enfrentamiento al Cambio Climático (Tarea Vida), cuáles ha priorizado en su labor educativa.
3. ¿Cómo desarrolla el carácter interdisciplinar de la educación jurídica ambiental?
4. ¿Cuáles son las particularidades de esta carrera, que tiene presente para la dirección de la educación jurídica ambiental?

Anexo 5. Guía para la entrevista en profundidad a: Profesores principales de año, Profesor guía, Coordinador de la carrera y Jefe de departamento.

Objetivo: Recopilar información sobre la preparación de los profesores para contribuir a la educación jurídica ambiental de los estudiantes en la Licenciatura en Educación Pedagogía Psicología de la Universidad de Matanzas.

Año que dirige: _____

Estimado profesor: La siguiente entrevista tiene el objetivo de recoger información relacionada con la educación jurídica ambiental en la Licenciatura en Educación Pedagogía Psicología. Requerimos de usted la mayor sinceridad en sus respuestas y le agradecemos su valiosa colaboración.

¿Cómo valora el conocimiento de los profesores acerca de:

- La relación entre Desarrollo Sostenible, Salud y Medio Ambiente, y entre Desarrollo Sostenible, Habilidades para la Vida y Medio Ambiente.
- La Estrategia Curricular Educación Ambiental para el Desarrollo Sostenible, de la carrera.

¿Cómo valora el conocimiento de los profesores acerca de:

- La Ley 81 del Medio Ambiente, la Estrategia Ambiental Nacional 2016 / 2020, y el Plan de Estado para el enfrentamiento al cambio climático (Tarea Vida).

¿Cómo valora el conocimiento de los profesores acerca de:

- La educación jurídica ambiental como dimensión de la educación ambiental, el carácter interdisciplinar de la educación jurídica ambiental en el ámbito universitario y la dirección de la educación jurídica ambiental de acuerdo a las particularidades de esta carrera.

¿Cómo los profesores en su desempeño manifiestan los siguientes valores:

- Responsabilidad ante la educación jurídica ambiental de los estudiantes, laboriosidad en la incorporación de acciones para la educación jurídica ambiental de los estudiantes, ejemplaridad en su comportamiento ambiental cotidiano y en el cumplimiento de la legislación ambiental.

¿Cómo manifiestan las siguientes actitudes a favor del desarrollo sostenible.

- Sistemática de las acciones que realiza para la educación jurídica ambiental de los estudiantes, atención crítica y reflexiva al comportamiento ambiental de los estudiantes, disposición de autoprepararse para contribuir a la educación jurídica ambiental de los estudiantes.

¿Cómo expresan los siguientes sentimientos a favor del desarrollo sostenible.

- Satisfacción por contribuir a la educación jurídica ambiental de los estudiantes, rechazo a comportamientos contrarios al cumplimiento de la legislación ambiental, optimismo ante los resultados de la educación jurídica ambiental de los estudiantes.

Valore el desempeño pedagógico en la actividad académica en cuanto a:

Aprovechamiento de:

- los contenidos de las asignaturas, para contribuir a la educación jurídica ambiental de los estudiantes.
- la práctica laboral y el trabajo científico estudiantil para contribuir a la educación jurídica ambiental de los estudiantes.

Valore el desempeño pedagógico en la actividad sociopolítica en cuanto a:

- Diseño de actividades sociopolíticas de contenido jurídico ambiental, participación activa en las actividades sociopolíticas vinculadas con la educación jurídica ambiental de los estudiantes, atención al comportamiento jurídico ambiental de los estudiantes en actividades sociopolíticas.

Valore el desempeño pedagógico en la actividad extensionista en cuanto a:

- Diseño de actividades extensionistas vinculadas con la educación jurídica ambiental, para desarrollar en las comunidades donde viven los estudiantes, participación activa en las actividades extensionistas vinculadas con la educación jurídica ambiental en la práctica laboral, atención al comportamiento jurídico ambiental de los estudiantes, en actividades recreativas, deportivas y artísticas.

Si desea usted agregar algo más, le estaremos muy agradecidos.

Anexo 6. Triangulación de la información. Guía del conjunto de descriptores de medida y de la tabla de doble entrada.

Objetivo: Procesar la información obtenida en la caracterización.

Simbología: **OP-** Observación participante, **EE-** Encuesta a estudiantes, **EP-** Encuesta a profesores, **EPPPA-** Entrevista en profundidad a Profesores principales de año,

EPPG- Entrevista en profundidad al Profesor guía, **EPCC-** Entrevista en profundidad al Coordinador de carrera, **EPJD-** Entrevista en profundidad al Jefe de departamento

MF- Muy favorable **F-** Favorable **PF-** Poco favorable

Tabla 1. Tabla de doble entrada. Enfoque cualitativo.

Indicadores	OP	EE	EP	EPPPA	EPPG	EPCC	EPJD	Eval. Final
1.1.1a	MF	F	MF	MF	MF	MF	MF	MF
1.1.1b	MF	MF	MF	MF	MF	MF	MF	MF
1.1.1c	MF	MF	F	MF	MF	MF	MF	MF
1.2.1a	F	PF	PF	F	MF	F	F	F
1.2.1b	PF	PF	PF	PF	F	PF	PF	PF
1.2.1c	PF	PF	F	PF	F	PF	PF	PF
1.3.1a	PF	PF	F	PF	PF	F	F	PF
1.3.1b	PF	PF	PF	PF	PF	PF	PF	PF
1.3.1c	PF	PF	PF	PF	PF	PF	PF	PF
2.1.1	PF	PF	PF	PF	F	F	PF	PF
2.1.2	PF	F	PF	PF	F	F	PF	PF
2.1.3	F	F	F	PF	PF	F	F	F
2.2.1	PF	PF	F	PF	PF	PF	PF	PF
2.2.2	F	MF	MF	MF	MF	MF	MF	MF
2.2.3	F	F	F	PF	PF	F	F	F
2.3.1	PF	PF	PF	PF	PF	PF	PF	PF
2.3.2	MF	MF	MF	MF	MF	MF	MF	MF
2.3.3	MF	F	MF	MF	MF	MF	MF	MF
3.1.1	F	PF	PF	PF	PF	PF	PF	PF
3.1.2	PF	PF	F	F	PF	F	PF	PF
3.1.3	PF	PF	PF	PF	PF	F	PF	PF
3.2.1	F	PF	PF	PF	PF	PF	PF	PF
3.2.2	PF	PF	PF	PF	PF	PF	PF	PF
3.2.3	PF	PF	PF	PF	PF	PF	PF	PF
3.3.1	PF	PF	F	PF	PF	PF	PF	PF
3.3.2	PF	PF	PF	F	PF	PF	PF	PF
3.3.3	PF	PF	PF	PF	PF	PF	PF	PF

Anexo 7. Instrumento utilizado para la consulta a los especialistas.

Objetivo: Valorar la estrategia metodológica para contribuir a la educación jurídica ambiental de los estudiantes en la Licenciatura en Educación Pedagogía Psicología de la Universidad de Matanzas.

Centro de trabajo actual:

Categoría científica o académica:

Categoría docente:

Años de experiencia en la Educación Superior:

Años de experiencia en el trabajo en la carrera:

Sobre la estrategia metodológica que se propone como resultado de la investigación que se realiza, es importante su opinión sobre los aspectos que se relacionan a continuación. Para emitir sus respuestas es necesario lo siguiente:

Marcar (en una sola casilla), teniendo en cuenta una escala de 3 categorías, en correspondencia con el grado de importancia que usted le conceda a cada uno de los aspectos presentados.

Categorías: C1: Poco favorable (PF) C2: Favorable (F) C3: Muy favorable (MF)

No	Aspectos evaluados	C1	C2	C3
1	Suficiencia y profundidad de los fundamentos teóricos.			
2	Correspondencia de los objetivos de la estrategia metodológica para contribuir a la educación jurídica ambiental de los estudiantes en la Licenciatura en Educación Pedagogía Psicología			
3	Correspondencia de las acciones propuestas con las fortalezas y debilidades identificadas en el diagnóstico.			
4	Correspondencia entre las etapas, acciones e indicaciones metodológicas de la estrategia metodológica propuesta			
5	Pertinencia de la estrategia metodológica a partir de las particularidades de la preparación de los profesores para contribuir a la educación jurídica ambiental de los estudiantes en la Licenciatura en Educación Pedagogía Psicología.			
6	Factibilidad de la estrategia metodológica para contribuir a la educación jurídica ambiental de los estudiantes en la Licenciatura en Educación Pedagogía Psicología.			

Según su opinión:

- 1- ¿Cuáles son los aspectos positivos y las insuficiencias de la estrategia metodológica de preparación para contribuir a la educación jurídica ambiental de los estudiantes en la Licenciatura en Educación Pedagogía Psicología de la Universidad de Matanzas?
- 2- ¿Qué sugerencias o recomendaciones puede ofrecer para el perfeccionamiento de la estrategia metodológica de preparación que se somete a su consideración?